



[www.siboif.gob.ni](http://www.siboif.gob.ni)



*Superintendencia de Bancos y  
de Otras Instituciones Financieras*

*Informe de Gestión Año 2005*

Informe de Gestión Año 2005 Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Víctor M. Urcuyo  
Superintendente



# **INFORME DE GESTIÓN, AÑO 2005**

Managua, Nicaragua  
Febrero, 2006

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras  
expresa su reconocimiento a  
todas las personas que colaboraron  
en la preparación del *Informe de Gestión, Año 2005*.

La presente edición consta de 500 ejemplares  
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras  
*"Informe de Gestión, Año 2005"*  
Derechos Reservados conforme la Ley

Servicio editorial: PAVSA

Managua, Nicaragua  
Febrero de 2006

## CONTENIDO

Carta del Superintendente .....	5
1. Consejo Directivo y Organigrama de la Superintendencia .....	7
2. Actividades de regulación .....	9
2.1 Nuevas leyes y/o reformas a leyes existentes .....	9
2.2 Normas prudenciales .....	12
2.2.1 <i>Nuevas normas</i> .....	12
2.2.2 <i>Reformas a normas</i> .....	13
2.2.3 <i>Interpretaciones</i> .....	17
2.3 Resoluciones del Superintendente .....	17
2.4 Actividades de Prevención de Lavado de Dinero .....	17
2.5 Asistencia y asesoría al MIFIC sobre temas de servicios financieros en los TLC .....	18
3. Actividades de supervisión .....	19
3.1 Intendencia de bancos / Supervisión Integral .....	19
3.1.1 <i>Supervisión extra situ</i> .....	19
3.1.2 <i>Supervisión in situ</i> .....	20
3.1.3 <i>Juntas liquidadoras</i> .....	25
3.1.4 <i>Atención de reclamos de clientes</i> .....	26
3.1.5 <i>Central de riesgo</i> .....	26
3.2 Intendencia de valores / Supervisión Integral .....	26
3.2.1 <i>Inspecciones realizadas</i> .....	26
3.3 Intendencia de almacenes generales de depósito / Supervisión Integral .....	28
3.3.1 <i>Supervisión extra situ</i> .....	28
3.3.2 <i>Supervisión in situ</i> .....	28
3.3.3 <i>Inspecciones de campo</i> .....	29
3.4 Intendencia de seguros / Supervisión Integral .....	29
3.4.1 <i>Inspecciones a compañías de seguros</i> .....	30
3.4.2 <i>Otras acciones</i> .....	30
3.5 Inspecciones de riesgo tecnológico .....	31
3.5.1 <i>Verificación del cumplimiento de la normativa de tarjetas de crédito</i> .....	31
3.6 Supervisión consolidada .....	31
3.7 Convenios nacionales e internacionales .....	33
3.8 Sanciones y multas .....	34
4. Cambios estructurales .....	35
4.1 Nuevas autorizaciones y registros .....	35
4.1.1 <i>Bancos y Financieras</i> .....	35
4.1.2 <i>Valores</i> .....	35
4.1.3 <i>Registros</i> .....	36

5.	Evolución financiera durante 2005.....	37
5.1	Análisis financiero por industria / Bancos y Financieras .....	37
5.1.1	<i>Cartera de créditos</i> .....	37
5.1.2	<i>Inversiones</i> .....	38
5.1.3	<i>Tasas de interés</i> .....	39
5.1.4	<i>Rentabilidad y eficiencia</i> .....	39
5.1.5	<i>Solvencia</i> .....	40
5.1.6	<i>Liquidez</i> .....	40
5.2	Valores .....	41
5.2.1	<i>Evolución del volumen negociado</i> .....	41
5.2.2	<i>Rendimientos del mercado de valores</i> .....	42
5.2.3	<i>Estados financieros de la Industria de valores</i> .....	44
5.3	Almacenes generales de depósito .....	44
5.3.1	<i>Liquidez y solvencia</i> .....	44
5.3.2	<i>Rentabilidad</i> .....	45
5.3.3	<i>Eficiencia y productividad</i> .....	45
5.3.4	<i>Mercaderías en depósito</i> .....	45
5.4	Seguros .....	46
5.4.1	<i>Primas cedidas y retenidas</i> .....	47
5.4.2	<i>Siniestros</i> .....	48
5.4.3	<i>Inversiones</i> .....	48
5.4.4	<i>Reservas y obligaciones contractuales</i> .....	50
5.4.5	<i>Patrimonio</i> .....	50
5.5	Otros eventos importantes.....	51
5.5.1	<i>Asambleas del Consejo Centroamericano de Superintendentes de la Región</i> .....	51
5.5.2	<i>Otras actividades</i> .....	51
6.	Gestión administrativa de la Superintendencia .....	53
6.1	Capacitación .....	53
6.2	Ejecución presupuestaria y estados financieros .....	53
6.3	Auditoría externa .....	55
6.4	Auditoría financiera .....	59
6.5	Control interno .....	60
6.6	Vínculos con organismos internacionales .....	60
6.6.1	<i>Convenio BID-FOMIN</i> .....	60
6.6.2	<i>Préstamo Banco Mundial / Acceso generalizado a servicios financieros</i> .....	61
6.7	Página Web .....	61
7.	Fortalecimiento institucional.....	63
7.1	Central de Riesgo .....	63
7.2	Actualización de los manuales únicos de cuentas de las instituciones financieras .....	63
7.3	Plataforma tecnológica .....	64
7.3.1	<i>Desarrollo de sistemas</i> .....	65

Managua, 23 de febrero de 2006

Excelentísimo Señor  
Ingeniero Eduardo Gómez  
Presidente de la Asamblea Nacional  
Su despacho

Excelentísimo Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 138, inciso 29, de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 28 y 19, numeral 16 de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y sus reformas, me complace remitir a su Excelencia el Informe de Gestión del año 2005, el cual refleja las actividades de supervisión, el análisis financiero por industria, los cambios en materia de regulación prudencial, así como la gestión administrativa de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Durante 2005, la Superintendencia profundizó el proceso de fortalecimiento institucional cuya tarea fundamental fue adoptar las mejores prácticas de regulación y supervisión financiera. Al mismo tiempo, se continuó con la capacitación intensiva de nuestro personal para enfrentar los nuevos retos inherentes a una supervisión integral.

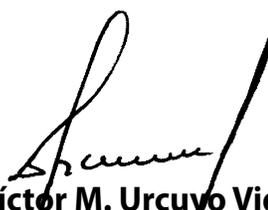
La nueva Ley bancaria aprobada el año 2005 establece el marco legal para encaminarnos hacia la implementación de Basilea II, permitiendo que el sistema financiero nacional sea cada vez más moderno, conserve la solidez que lo ha caracterizado en los últimos años, brinde mayor seguridad a los depositantes y mejor servicio a los nicaragüenses.

Los logros obtenidos en materia de regulación y supervisión se materializaron en el desempeño de las diferentes entidades supervisadas. Al concluir el año, estas instituciones alcanzaron índices satisfactorios de solvencia, calidad de activos, liquidez, rentabilidad y eficiencia administrativa.

El fortalecimiento institucional y del sector financiero no hubiese sido posible sin el compromiso profesional del personal altamente calificado de la Superintendencia y el apoyo decisivo de nuestro Consejo Directivo.

Aprovecho la ocasión para manifestar al excelentísimo Señor Presidente de la Asamblea Nacional, su Junta Directiva y honorables diputados, mi más sincero respeto y consideración.

Atentamente,

  
**Dr. Víctor M. Urcuyo Vidaurre**  
Superintendente



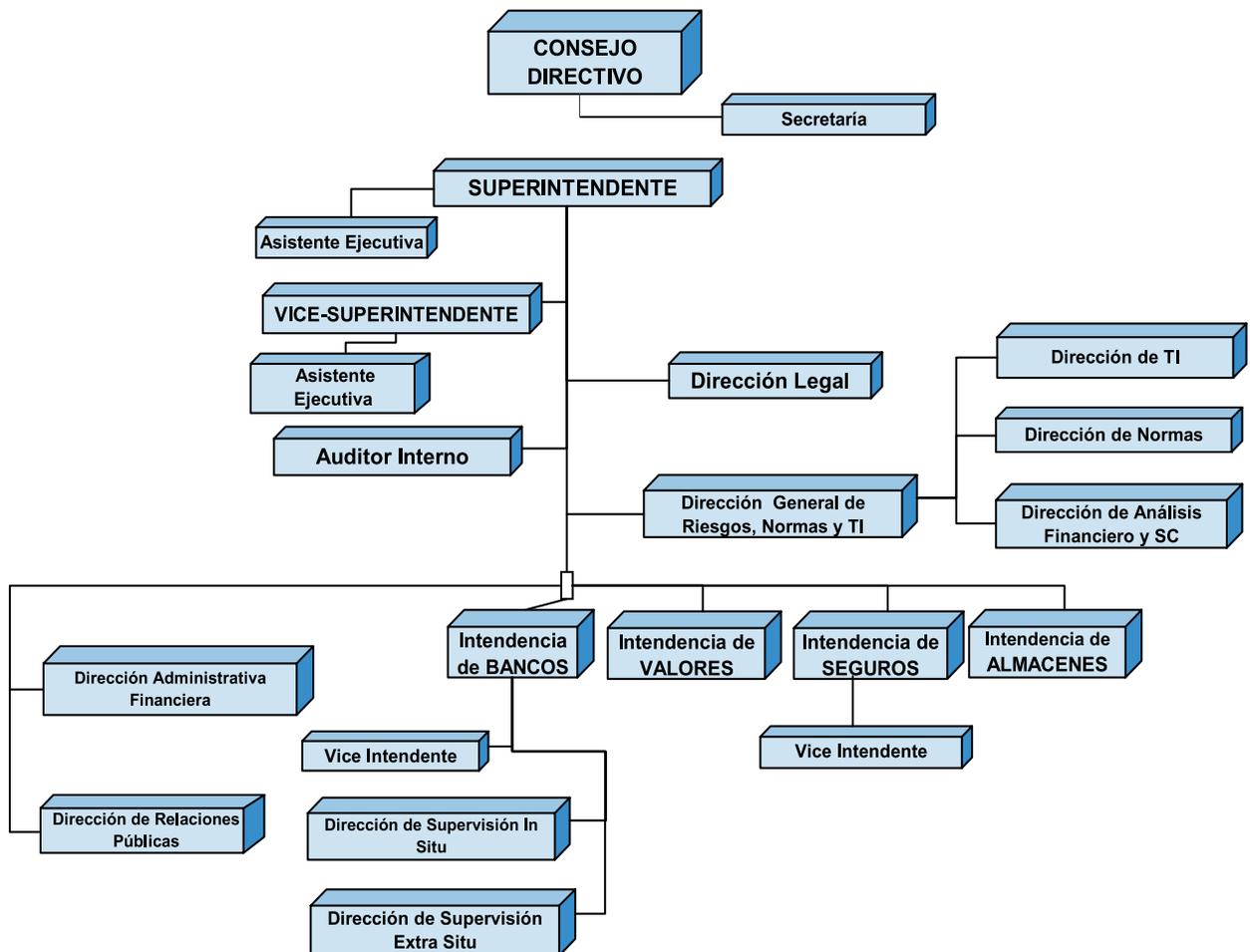


# 1. Consejo Directivo y Organigrama de la Superintendencia

Al 31 de diciembre de 2005, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras estuvo integrado por los miembros propietarios siguientes:

- Doctor Mario Arana Sevilla
- Doctor Mario Alonso Icabalceta
- Ingeniero Gabriel Pasos Lacayo
- Ingeniero Alfredo Cuadra García
- Licenciado Roberto Solórzano Chacón
- Doctor Antenor Rosales Bolaños
- Doctor Víctor Urcuyo Vidaurre

## Organigrama de la SIBOIF





## 2. Actividades de regulación

### 2.1 Nuevas leyes y/o reformas a leyes existentes

El año 2005, las nuevas leyes aprobadas por la Asamblea Nacional fueron:

- Ley n.º 561 “Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros” (Ley General de Bancos), publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* número 232 del 30 de noviembre de 2005.

En el desarrollo de esta Ley, se tuvo como guía los objetivos rectores siguientes:

- Asegurar que el marco legal permita y facilite el enfoque de supervisión basada en riesgo.
- Crear el marco legal para la implementación del Nuevo Acuerdo de Capital, conocido como Basilea II.
- Concentrar los recursos de la Superintendencia en la supervisión de los bancos y sociedades financieras, trasladando los procesos de intervención y liquidación al FOGADE.

Con base en estos objetivos generales, los principales cambios incluidos en la nueva Ley General de Bancos son:

#### a. Solvencia e idoneidad. Transferencia de acciones

Congruente con el objetivo general de pasar de un proceso de supervisión tradicional, a un proceso de supervisión basada en riesgo, en las reformas a la Ley General de Bancos, se hacen más estrictos los requisitos sobre solvencia e integridad, que los accionistas de las instituciones financieras deberán cumplir antes de recibir autorización para constituir un banco o para transferir las acciones de los ya autorizados.

La solvencia e integridad de los accionistas principales es una de las condiciones básicas para la solidez de una institución financiera y la seguridad de sus depositantes. Lo mismo ocurre cuando se traspasa la propiedad de la institución financiera, el interés público en esa entidad subsiste, por tanto los nuevos propietarios deberán cumplir con los mismos requisitos que se les exige a los interesados en constituir una institución financiera.

#### b. Solvencia de las entidades financieras

De conformidad con los objetivos rectores de establecer el régimen de supervisión basada en riesgos y de crear las bases para la implementación de Basilea II,

en lo que fuere aplicable a la realidad nacional, las reformas a la Ley General de Bancos, en el área de requisitos de solvencia, establecen que los mismos no sólo deben proporcionar cobertura contra la materialización del riesgo crediticio, sino que además el capital requerido debe cubrir los activos de riesgos no-cuando-son, que se calcularán en función de los riesgos operacionales, de mercado y otros.

Además, se introdujeron cambios en los componentes de capital primario y secundario conforme con el Acuerdo de Capital de Basilea.

### **c. Grupos financieros y supervisión consolidada**

A la luz del enfoque de supervisión basada en riesgo, los cambios en esta área conceden a la Superintendencia los mecanismos legales necesarios para la supervisión de los grupos financieros, principalmente en las áreas siguientes:

- Reducción del riesgo de contagio.
- Supervisión y control de las operaciones con partes vinculadas.
- Transparencia.
- Calidades de accionistas y directores.
- Acceso a información referente a los grupos financieros.

### **d. Gobierno corporativo**

Al depender el enfoque de supervisión basado en riesgo, en el control interno de las entidades financieras, el rol de las juntas directivas, como órgano encargado de la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, adquiere una mayor relevancia. Por tanto, estos aspectos fueron fortalecidos.

### **e. Operaciones con partes relacionadas**

Como mecanismos específicos para la reducción de la exposición al riesgo de concentración, se disminuyen los porcentajes de la base de cálculo del capital, con base en los cuales las instituciones financieras están autorizadas a otorgar créditos a sus partes relacionadas, conjuntamente consideradas, de un 60% a un 30%.

### **f. Sigilo bancario**

Con el fin de facilitar la supervisión consolidada de los grupos financieros, que operan regionalmente, y de conformidad con las mejores prácticas internacionales

al respecto, las reformas a la Ley General de Bancos establecen que las operaciones activas y de prestación de servicios que los bancos celebren con sus clientes solamente estarán sujetas a reserva.

Los depósitos y captaciones de cualquier naturaleza que reciban los bancos seguirán estando sujetas al sigilo bancario y no podrán proporcionarse antecedentes relativos a estas operaciones, salvo de pedimento judicial o que la parte afectada lo autorice.

### **g. Proceso de resolución bancaria**

La Ley anterior obligaba a la Superintendencia a concentrar sus limitados recursos en la supervisión de las juntas interventoras y liquidadoras, diluyendo de esta manera su capacidad supervisora sobre las entidades solventes. Por lo tanto, se estableció en la nueva Ley que la administración de un banco intervenido esté a cargo del Fondo de Garantía de los Depósitos (FOGADE).

En lo que respecta al proceso de liquidación forzosa, cuando la entidad sea miembro del sistema de garantía de depósitos, el Superintendente solicitará a la autoridad judicial competente que decrete el estado de liquidación, pero su ejecución corresponderá a la Unidad de Gestión y Liquidación de Activos, adscrita al FOGADE. Si la entidad no es miembro del sistema de garantía de depósitos, el Superintendente nombrará al liquidador o junta liquidadora, quienes estarán bajo su supervisión.

- Ley n.º 551. “Ley del Sistema de Garantía de Depósito”, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* número 168, del 30 de agosto de 2005.

Los aspectos principales de esta Ley son los siguientes:

- a. Funciones de interventor de bancos.
  - b. Creación de unidad especializada para la liquidación forzosa.
  - c. Reforzamiento de facultades normativas del FOGADE.
  - d. Utilización de los recursos del FOGADE.
- Ley n.º 562. “Ley de Reformas a la Ley n.º 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley de la Superintendencia), publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* número 169 del 31 de agosto de 2005.

Las reformas a la Ley de la Superintendencia tienen por objeto armonizar y complementar, junto con lo establecido en la nueva Ley General de Bancos y la nueva Ley del

Sistema de Garantía de Depósitos, lo referente al rol que jugarán estas instituciones (Superintendencia y FOGADE) en el proceso de resolución bancaria.

- Ley n.º 563. “Ley de Reforma a la Ley n.º 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos”, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* número 229 del 25 de noviembre de 2005.

Las reformas incluyen aspectos concernientes a la iniciación, continuación o suspensión de causas judiciales dirigidas en contra de las instituciones sujetas al régimen de intervención y liquidación.

- Ley n.º 564. “Ley de Reformas a la Ley n.º 562, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras”, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* número 228 del 24 de noviembre de 2005, la cual reestructura la composición del Consejo Directivo.

## 2.2 Normas prudenciales

### 2.2.1 Nuevas normas

Durante el año 2005, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las atribuciones que le otorgan el artículo 4 de la Ley n.º 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras; el artículo 10 de la Ley n.º 552, Ley de Reformas a la Ley 316; y la Ley n.º 515, Ley de Promoción y Ordenamiento del Uso de la Tarjeta de Crédito, dictó las normas siguientes de aplicación general o modificaciones a las normas existentes, así como el alcance de disposiciones legales en el ámbito administrativo en materia bancaria y financiera:

- 1) **Norma sobre Gestión de Riesgo de Tasa de Interés, (CD-SIBOIF-337-1-ENE26-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 44 del 3 de marzo de 2005)** - Tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan un manejo prudente del riesgo de tasa de interés. Entre otras medidas, establece la obligación a las instituciones financieras de implementar un sistema de identificación y medición, el cual debe reflejar el impacto en el margen financiero y en el Valor Económico del Capital (VEC); además, establece los lineamientos mínimos para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, limitación y control del riesgo de tasa de interés.
- 2) **Reglamento de Centrales de Riesgo Privadas, (CD-SIBOIF-342-2-MAR2-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 55 del 18 de marzo de 2005)** - Tiene por objeto reglamentar la aprobación de la constitución y funcionamiento de centrales de riesgo privadas, a las que se refiere el art. 111 de la Ley General de Bancos. Implica el manejo de información crediticia con alta tecnología, ofreciendo servicios de información consolidada y clasificada a las instituciones financieras y empresas que así lo requieran, con el fin de mitigar su exposición

al riesgo crediticio; protegiendo la garantía constitucional de la privacidad de la información y sigilo bancario.

- 3) **Norma sobre la Promoción y Ordenamiento del Uso de la Tarjeta de Crédito, (CD-SIBOIF-345-1-MAR9-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 53 del 16 de marzo de 2005)** - Tiene por objeto establecer, entre otros aspectos, las disposiciones relacionadas con las cláusulas contenidas en los contratos de apertura de crédito, emisión y uso de la tarjeta de crédito; la metodología para calcular los intereses y cargos conexos; y los requisitos mínimos de información, todo con el fin de proteger los intereses del usuario.
- 4) **Norma para la Transformación de Una Sociedad Financiera en Banco, (CD-SIBOIF-346-1-MAR16-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 72 del 14 de abril de 2005)** - Tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para la transformación en Banco de una Sociedad Financiera constituida al amparo de la Ley General de Bancos y la Ley Especial Sobre Sociedades Financieras, Decreto 15-L.
- 5) **Norma sobre la Determinación del Nivel de Riesgo de las Instituciones del Sistema de Garantía de Depósitos, (CD-SIBOIF-351-1-ABR20-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 90 del 11 de mayo de 2005)** - Tiene por objeto cumplir lo establecido en el artículo 17 de la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, referente a que el Consejo Directivo de la Superintendencia, debe determinar mediante norma el nivel de riesgo de cada institución, para el cálculo de las primas que debe pagar cada institución financiera.
- 6) **Norma sobre Regulación de Días Laborales para la Prestación de Servicios Financieros (CD-SIBOIF-371-1-AGOS18-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 188 del 29 de septiembre de 2005)** - La norma tiene por objeto establecer que el cierre de un banco o institución financiera en días laborales debe ser previamente autorizado por el Superintendente.
- 7) **Norma Operativa y Financiera de los Almacenes Generales de Depósito (CD-SIBOIF-390-1-NOV23-2005. Publicación pendiente)** - Tiene el propósito de fortalecer la supervisión de los Almacenes Generales de Depósito mediante la incorporación de nuevas disposiciones, las que a su vez permitirán a los almacenes desarrollar sus operaciones dentro de un ámbito más competitivo acorde con las nuevas exigencias.

### 2.2.2 Reformas a normas

- 1) **Reforma de los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 24 y 26 de la Norma sobre Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros, (CD-SIBOIF-335-1-ENE19-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 22 del 01 de febrero de 2005)** - En la reforma a

estos artículos, se modificó la definición de deficiencias administrativas; se estableció plazo para informar la existencia de un grupo financiero; para determinar el origen lícito del capital que será invertido, se requiere de previa autorización para traspasos accionarios; y se facultó al Superintendente a exceptuar a los socios, persona jurídica de derecho público y organismos internacionales o multilaterales.

- 2) **Reforma del artículo 3, literal e) de la Norma para la Distribución de Utilidades de Instituciones Financieras, (CD-SIBOIF-346-2-MAR16-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 72 del 14 de abril de 2005)** - La reforma establece que la prohibición de distribuir utilidades, si tienen una calificación CAMELS mayor que 2.5, se cambió a igual o mayor de 3.
- 3) **Reforma del artículo 38 de las Normas Regulatorias para la Autorización de Intermediarios de Seguros y el Ejercicio de sus Funciones de Intermediación, (CD-SIBOIF-347-1-MAR18-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 72 del 14 de abril de 2005)** - La reforma incrementa de cincuenta mil (C\$ 50,000.00) a cien mil córdobas (C\$ 100,000.00) el monto del seguro o fianza que deben otorgar las agencias de seguros, corredores individuales y sociedades corredoras de seguros.
- 4) **Reforma del artículo 1 de la Norma sobre Clientes en Mora, Clientes en Cobro Judicial y Personas que Emitan Cheques sin Fondo, (CD-SIBOIF-347-2-MAR18-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 72 del 14 de abril de 2005)** - La reforma establece la obligación de publicar los nombres de clientes en mora por más de noventa (90) días y que presenten saldos iguales o mayores al equivalente en córdobas de US\$ 5,000.00.
- 5) **Reforma del artículo 7 de la Norma sobre Límites de Inversión de Instituciones de Seguros y Reaseguros, (CD-SIBOIF-348-1-MAR30-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 72 del 14 de abril de 2005)** - En esta reforma se establece un límite de inversión del 20% en operaciones de reporto de títulos valores emitidos por el BCN y Gobierno Central, pactados a plazos no mayores de doce meses. Adicionalmente, se estableció que el exceso de la Base de Cálculo sobre el indicador de suficiencia de inversiones, puede ser invertido hasta en un 20% en préstamos hipotecarios para vivienda, siempre y cuando tales montos provengan y estén respaldados estrictamente por cuentas o reservas de largo plazo; y el restante del exceso podrá invertirse en instituciones en el extranjero.
- 6) **Reforma del artículo 6 de la Norma sobre Calce de Plazos entre las Operaciones Activas y Pasivas de las Instituciones Captadoras de Depósitos, (CD-SIBOIF-349-1-ABR6-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 79 del 25 de abril de 2005)** - Esta reforma estableció que se deberán incluir en la primera banda

temporal, los flujos de efectivo asociados con la cartera de crédito, con plazos residuales de vencimiento no mayores de 30 días, y en la segunda banda la cartera de crédito con plazos residuales de vencimiento de 31 a 90 días; en ambos casos con clasificación A y B. Asimismo, se eliminaron de la segunda banda los flujos de efectivo asociados con otras cuentas por cobrar con plazos residuales de vencimiento de 31 a 90 días.

- 7) **Reforma del artículo 9 de la Norma sobre Limitaciones de Concentración de Créditos a Partes Relacionadas y Unidades de Interés, (CD-SIBOIF-353-1-ABR28-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 94 del 17 de mayo de 2005)** – La reforma establece que no se considerará incumplimiento de los límites de concentración cuando éstos sean excedidos, por causa de depósitos realizados en cuentas operativas en bancos relacionados, por personas o entidades ajenas a la institución, siempre que se regularice el exceso en un plazo de un día hábil y se justifique en comunicación remitida al Superintendente.
- 8) **Reforma de los artículos 14, 15, 16, 17 y 27 de la Norma sobre la Promoción y Ordenamiento del Uso de la Tarjeta de Crédito, (CD-SIBOIF-355-1-MAY11-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 96 del 19 de mayo de 2005)** – La reforma establece que el mantenimiento de valor se aplique no sólo al principal, sino a lo que corresponda según la Ley Monetaria vigente; permite que los cargos del ciclo sean financiables; que la cuota de extrafinanciamiento pueda formar parte del pago mínimo; y que el tamaño de la letra y números de la Tabla de Costos sea no menor que el de *La Gaceta*. A la vez, requiere que los pagos de otros créditos con débito automático a la tarjeta, se realicen sólo con autorización expresa del tarjetahabiente.
- 9) **Reforma del artículo 3 de la Norma para la Distribución de Utilidades de Instituciones Financieras, (CD-SIBOIF-355-2-MAY11-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 96 del 19 de mayo de 2005)** - La reforma establece que la prohibición de distribuir utilidades por “darse situaciones contempladas en el art. 82 de la Ley General de Bancos”, se cambie por “situaciones que a juicio del Superintendente ameriten restringir la distribución de utilidades, cuando a criterio de este funcionario y como medida prudencial, la distribución pueda perjudicar la estabilidad o solidez de la institución”.
- 10) **Reforma de los artículos 5, 15, 16, 18, 19 y 20 de la Norma sobre Control y Auditoría Interna, (CD-SIBOIF-364-1-JUN29-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 146 del 29 de julio de 2005)** - Las reformas mejoran la metodología de trabajo y simplifican el envío de información trimestral a la Superintendencia. Para los Puestos de Bolsa se reforzaron aspectos relevantes que deben incluirse en el Plan Anual de Auditoría.

- 11) **Reforma de la cuenta 173.00 Cargos Diferidos y la Subcuenta 173.99 Otros Cargos Diferidos, del Manual de Cuentas para Instituciones Financieras, (CD-SIBOIF-364-2-JUN29-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 146 del 29 julio de 2005)** – La reforma elimina el requisito de contar con previa autorización de la Superintendencia para contabilizar y diferir estos gastos.
- 12) **Reforma del artículo 3 de la Norma para la Distribución de Utilidades de Instituciones Financieras, (CD-SIBOIF-364-3-JUN29-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 146 del 29 de julio de 2005)** – La reforma elimina la prohibición de distribuir utilidades si tienen una calificación CAMELS igual o mayor de 3, por no ser aplicable; también se suprimió la prohibición de encontrarse en régimen especial de vigilancia, por estar contemplada en la Ley General de Bancos.
- 13) **Reforma de los artículos 6, 10, 31 y 37 de la Norma Prudencial sobre Evaluación y Clasificación de Activos (CD-SIBOIF-369-1-AGOS3-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 172 del 05 de septiembre de 2005)** – La reforma dispone que deben medir y controlar el riesgo cambiario crediticio; y cuando sea evidente que no han cumplido con esta evaluación, se ordenará la constitución de una provisión genérica del 0.25% sobre la cartera comercial. Adicionalmente, se establecen condiciones para no requerir una nueva valoración de las garantías y especifica las condiciones para que los créditos reestructurados puedan contabilizarse como vigentes.
- 14) **Reforma del artículo 9 de la Norma Sobre Supervisión Consolidada (CD-SIBOIF-374-1-SEPT2-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 188 del 29 de septiembre de 2005)** – En esta reforma se faculta al Superintendente para otorgar ampliaciones de plazo de entrega de la información y se exceptúa requerir información por los traspasos accionarios que obedezcan a la reestructuración de las entidades que conforman el grupo financiero.
- 15) **Reforma de los artículos 1, 7 y 13 de la Norma sobre la Promoción y Ordenamiento del Uso de la Tarjeta de Crédito (CD-SIBOIF-377-2-SEP13-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 198 del 13 de octubre de 2005)** - Se reforma la definición de tasa de interés moratoria anual; se establece la utilización y entrada en vigencia de los nuevos contratos y se redefine el cálculo del interés moratorio.
- 16) **Reforma de la parte descriptiva del código 600.00 Cuentas de Orden Deudoras del MUC para los Puestos de Bolsa (CD-SIBOIF-383-1-OCT24-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 219 del 11 de enero de 2005)** - En las Cuentas de Orden Deudoras, se suprime el concepto registrado en esta cuenta “por su naturaleza no implican riesgo para el puesto”, en vista de que en ellas se contabilizan los títulos valores provenientes de las operaciones bursátiles, tanto por cuenta propia como de terceros.

### 2.2.3 Interpretaciones

El Consejo Directivo, dentro del ámbito de su competencia, interpretó cómo debe entenderse y aplicarse la frase “Publicar préstamos en mora” y los términos “Funcionarios” y “Deudores morosos”, utilizados en los artículos 9 y 50 de la Ley n.º 371 Ley del FOGADE; artículo 30, numerales 1 y 5 de la Ley General de Bancos; y el artículo 15, numeral 4 de la Ley de la Superintendencia, (CD-SIBOIF-346-3-MAR16-2005, publicada en *La Gaceta, Diario Oficial* n.º 72 del 14 de abril de 2005). El Consejo Directivo estableció una materialidad de US\$ 5,000.00 para la publicación de saldos en mora con atrasos de pagos mayores de 30 días, de los préstamos otorgados a sus directores, funcionarios y partes relacionadas; se exceptúa de lo anterior, la publicación que hagan los emisores de tarjetas de crédito.

### 2.3 Resoluciones del Superintendente

Durante el año 2005, el Superintendente dictó 154 resoluciones de carácter administrativo, dirigidas a diferentes entidades supervisadas, consistentes entre otras en correcciones, instrucciones, multas y cierres de inspecciones.

### 2.4 Actividades de Prevención de Lavado de Dinero

Dentro de las labores desarrolladas en 2005 se pueden destacar las siguientes:

- Se integró la delegación de Nicaragua ante la XXI Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), desarrollada en la ciudad de Guatemala en abril de 2005, evento en el cual se aprobó el Informe de Evaluación Mutua de Nicaragua sobre su Sistema de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (ALD/CFT). Se presentaron réplicas y observaciones a este Informe, y se le está dando seguimiento a las recomendaciones técnicas que contiene.
- Se conformó una comisión especial dentro de la Superintendencia para revisión y mejoramiento de las normas y resoluciones sobre la materia de prevención del lavado de dinero.
- Sobre la base de la recomendación 17 del GAFIC, en la nueva ley bancaria se lograron establecer sanciones para el caso de incumplimiento de algunas medidas anti-lavado de dinero.
- Se organizó un Seminario sobre Prevención del Lavado de Dinero, dirigido a oficiales de cumplimiento, cajeros y funcionarios de servicio al cliente de todas las entidades supervisadas, con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos de América y la logística de la Superintendencia.

- Se apoyó al Ministerio de Relaciones Exteriores en el tema Contra el Financiamiento del Terrorismo, participando en sus reuniones técnicas y remitiendo a las entidades supervisadas las listas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

## **2.5 Asistencia y asesoría al MIFIC sobre temas de servicios financieros en los TLC**

El año 2005, se brindó asistencia y asesoría técnica-jurídica al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) en el tema específico de los servicios financieros dentro las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, México y Taiwán.

## 3. Actividades de supervisión

### 3.1 Intendencia de bancos / Supervisión Integral

#### 3.1.1 Supervisión extra situ

Con fundamento en lo establecido en el principio básico n.º 16<sup>1</sup> de Basilea y el compromiso institucional de impulsar una Supervisión Integral, sustentada en el proceso coordinado y complementario de la actividad de supervisión in situ y extra situ, se continuó con el proceso de supervisión extra situ de analizar y dar seguimiento a la situación financiera de las entidades con base en la metodología CAMELS<sup>2</sup>, la que se implementó a partir del año 2004 y durante 2005. Asimismo, se continuó con la verificación del cumplimiento por parte de las instituciones supervisadas, de las leyes financieras, normas prudenciales e instrucciones dictadas por el Superintendente.

Durante el año 2005, se inició el proyecto de fortalecimiento a la Supervisión Bancaria, apoyado por consultores internacionales, consistente en la creación de un nuevo enfoque de la supervisión bancaria. Este nuevo enfoque hace uso de herramientas, modelos y aplicaciones que permiten al supervisor realizar un diagnóstico de la viabilidad económica y financiera de una institución bancaria, además de proyectar y simular el comportamiento a futuro (corto plazo) de esta institución, introduciendo cambios en el entorno, mercado y sensibilizando variables endógenas que influyen en el perfil de riesgo de la misma.

Entre las herramientas de supervisión extra situ contempladas en el Sistema de Supervisión Integral se encuentran:

1. Modelo Técnico de Análisis Integral de Riesgo (MAR).
2. Sistema Integral de Calificación de Riesgo de Instituciones Financieras (SIC).
3. Modelo de Proyección y Sensibilización Financiera (FORMETRIC).
4. Cartograma Competitivo Estratégico (CCE).
5. Sistema Estimador de Pérdidas Esperadas (SEPE)
6. Sistema Estadístico Estimador de Calificación de Riesgo (SEER).
7. Sistema de Alerta Anticipada de Crisis Financiera (SAA).

<sup>1</sup> Un sistema de supervisión bancaria efectivo debe soportarse en dos formas de supervisión: una supervisión dentro del lugar de trabajo y una supervisión fuera del lugar de trabajo (extra situ).

<sup>2</sup> CAMELS: consiste en una metodología de análisis financiero que evalúa C: suficiencia patrimonial, A: calidad de activos, M: gestión administrativa, E: ganancias y L: liquidez. Esta metodología se fundamenta en las prácticas internacionales, principalmente la de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

### 3.1.2 Supervisión in situ

#### *Consolidación del proceso de supervisión basada en riesgos*

Durante el año 2005, en cumplimiento de los incisos 2 y 10 del artículo 3, de la Ley 552, Ley de reforma de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y conforme con el Plan de Trabajo, se inspeccionaron todas las entidades bancarias y financieras, con excepción de la Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A. (debido a su giro); se aplicaron los procedimientos de supervisión, evaluación y calificación de riesgos basados en la metodología CAMELS, aprobados por el Superintendente en enero de 2004, mediante Resolución SIB-OIF-003-2004.

Los resultados de las inspecciones in situ fueron determinantes para la asignación de calificaciones compuestas de riesgo (CAMELS) de las entidades inspeccionadas y para ordenar, en los casos que así lo ameritaron, medidas para superar las debilidades encontradas.

#### *Manual de supervisión in situ*

Evolución del modelo de supervisión basada en riesgos

Consecuente con la adopción y aplicación del principio de mejora continua a nuestros procesos de Supervisión Bancaria, con la contratación de consultores internacionales, con fondos del programa BID-FOMIN, se fortaleció la metodología de supervisión CAMELS, desarrollada internamente en 2003, iniciando en 2005 su evolución hacia la nueva metodología de supervisión integral, basada en riesgos, denominada CAMELS-B-COR.

Esta evolución hacia CAMELS-B-COR se inició mediante la elaboración de manuales de supervisión, participación de todos los supervisores bancarios en capacitaciones relacionadas con el nuevo enfoque de supervisión basada en riesgos, así como en la realización exitosa de la primera inspección asistida con consultores internacionales, la que tendrá continuidad en 2006.

Dentro de la metodología de supervisión CAMELS, en el componente **C (Capital)** se evalúa la adecuación y calidad del capital, **A (Activos)** evalúa la calidad de los activos de la institución y la gestión del riesgo de crédito, **M (Administración)** se evalúa la calidad de gestión, **E (Rentabilidad)** evalúa la suficiencia de la rentabilidad de las instituciones, **L (liquidez)** evalúa la calidad y nivel de riesgo implícito en la posición de liquidez y en la gestión de activos y pasivos, **S (Sensibilidad a Riesgos de Mercado)** evalúa el impacto que tendría en la calidad financiera y nivel de riesgo de las entidades bancarias, la trayectoria y volatilidad de variables y factores de riesgo de mercado, tales como tasa de interés y riesgo cambiario.

La metodología CAMELS-B-COR se centra en que la estabilidad y viabilidad de las instituciones financieras, no sólo se debe a sus resultados financieros y adecuación de sus registros contables, sino también, a sus aspectos cualitativos, tales como su gobierno corporativo, procesos gerenciales, cumplimiento con leyes y normas, y gestión de riesgos. En consecuencia, esta nueva metodología separa y califica en componentes individuales los aspectos siguientes que en el CAMELS estarían incluidos en el componente de Gestión (M), otorgándoles, de esta manera, mayor relevancia:

**(M) Estructura organizativa:** este componente incluye la existencia y funcionamiento de un adecuado gobierno corporativo, gestión de los directores y principales funcionarios, procesos de administración, de formulación de políticas, y administración de personal.

La revisión de la interrelación de estos factores y el análisis del funcionamiento de su estructura organizativa, son procesos claves para determinar la existencia de un adecuado funcionamiento del gobierno corporativo y tiene como propósito fundamental contribuir a garantizar la apropiada gestión de las entidades bancarias.

**(B) Análisis y evaluación de manejo de negocios:** la evaluación y análisis del manejo del negocio tiene como objeto valorar la profundidad de mercado, la posición competitiva de la entidad y, específicamente, las unidades estratégicas de negocios que definen el modelo de ventas de las instituciones financieras. Igualmente, valora el seguimiento y evaluación que la entidad hace de su modelo de negocio frente a los riesgos estratégicos dados por el ambiente externo, los lineamientos estratégicos establecidos en función de los planes elaborados y los resultados obtenidos.

**(C) Cumplimiento y disposición al cumplimiento de las leyes, normas y políticas internas:** este componente implica no sólo la revisión y evaluación del cumplimiento, sino también la disposición de las entidades para cumplir con las leyes y normativas prudenciales que rigen el negocio bancario. Igualmente, evalúa la efectividad en el cumplimiento de los lineamientos y políticas internas aprobadas por la Junta Directiva y demás instancias que definen al gobierno corporativo.

**(O) Gestión de riesgos operativos:** este componente evalúa las políticas, procedimientos y metodologías con las que las entidades cuentan para la gestión del riesgo operativo y el adecuado ambiente de control interno. Este riesgo es definido como la probabilidad de pérdida derivada de la inadecuación o fallos de los procesos, del personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

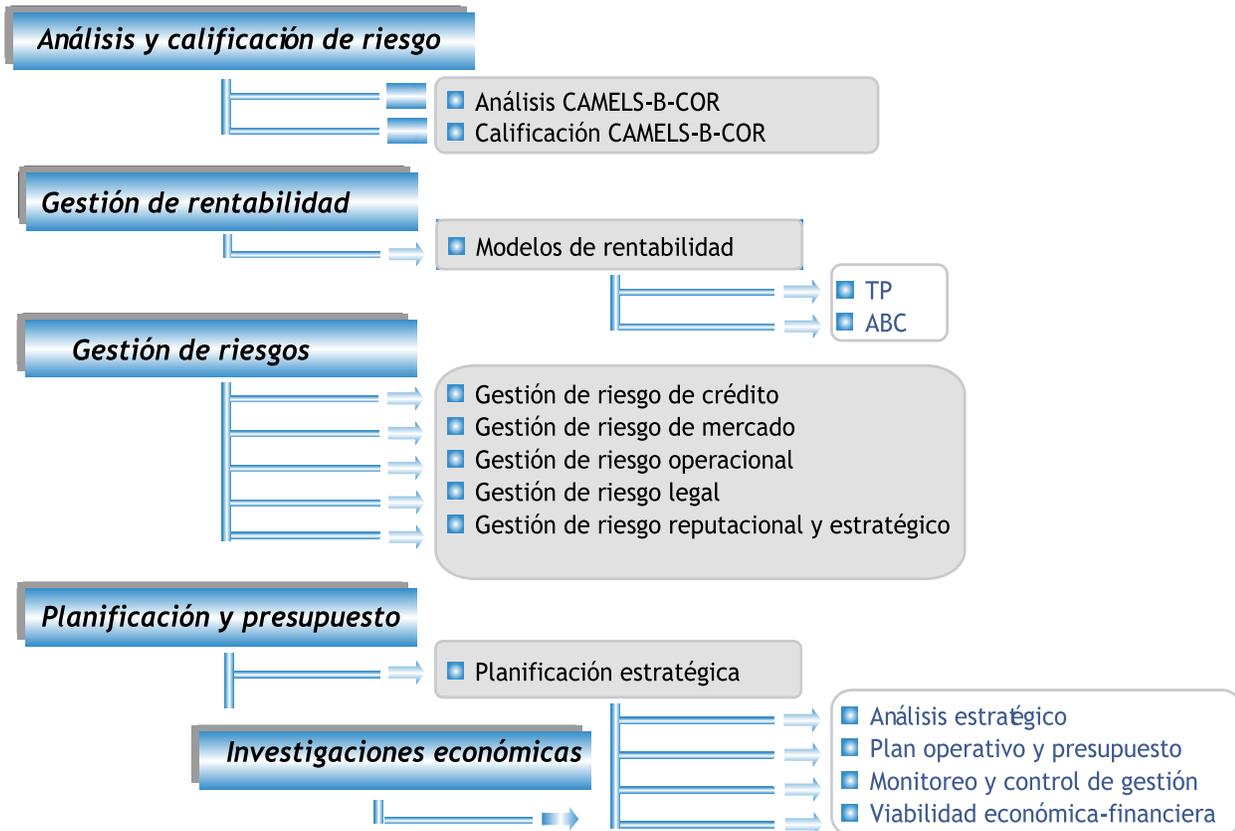
**(R) Gestión de Desempeño Ajustada a Riesgo:** la Gestión del Desempeño Ajustado a Riesgo (GDAR) es un modelo de gestión bancaria, que se funda en una filosofía corpo-

rativa basada en prácticas gerenciales de administración estratégica y de medición del desempeño del negocio bancario, considerando la gestión integral de todas las categorías de riesgo que afectan la labor de intermediación financiera.

Este modelo de gestión es una filosofía corporativa que descansa en cuatro pilares fundamentales que los bancos deben desarrollar:

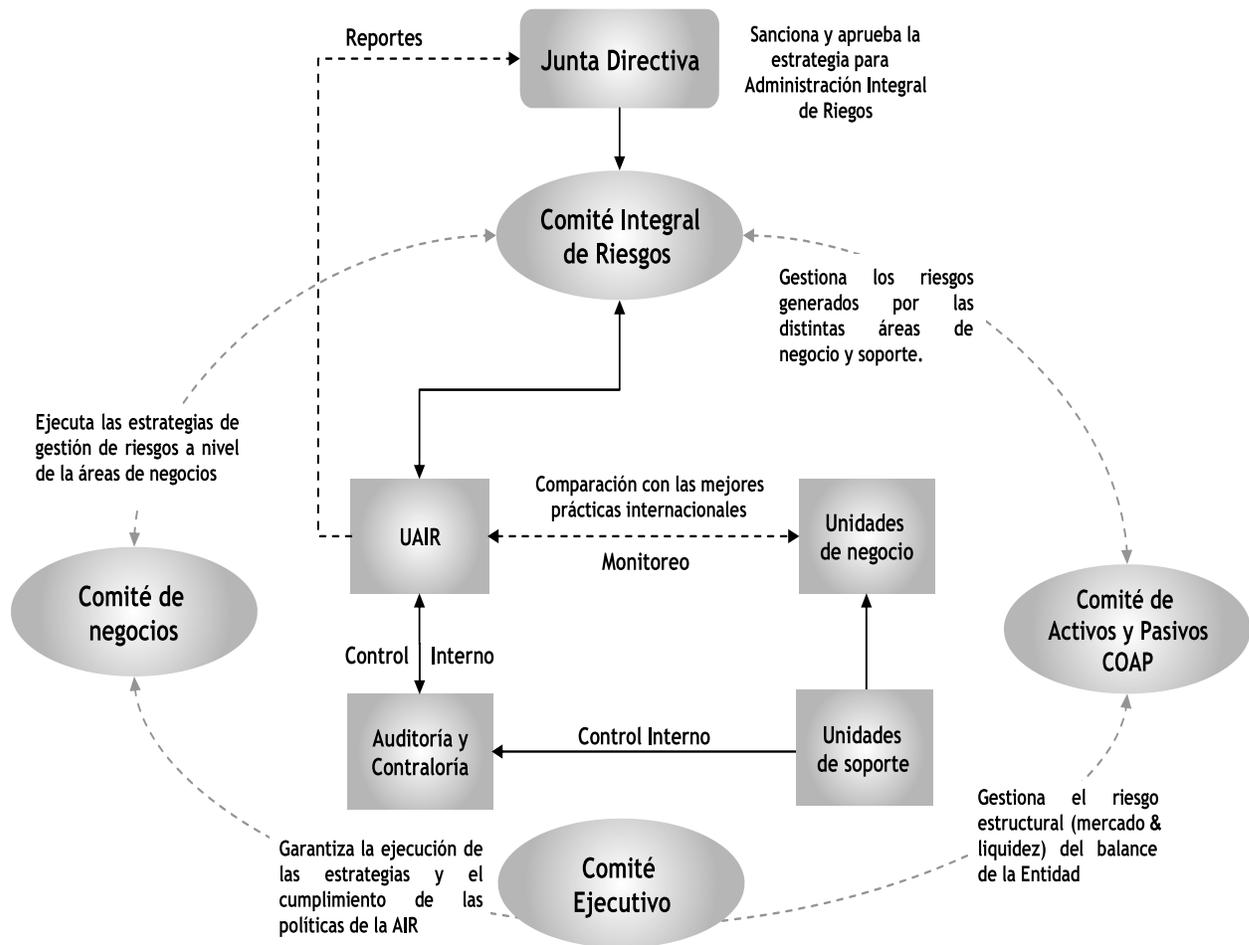
- Cultura de dirección y planificación estratégica.
- Cultura de gestión de la rentabilidad y evaluación del desempeño.
- Cultura de administración y gestión integral de riesgos.
- Cultura de análisis y calificación del riesgo bancario.

Estos pilares definen lo que hoy se conoce como la Gestión del Desempeño Ajustado a Riesgo.



La ilustración que sigue, explica el modelo de gestión y la interacción de la dimensión estratégica del modelo de gestión de riesgos con la dimensión operativa. Se aprecian los roles y responsabilidades de la Junta Directiva como cabeza del proceso de administración de riesgos. El directorio de la entidad bancaria debe proveer todo el liderazgo necesario, para que el concepto encuentre viabilidad en la filosofía corporativa de la organización.

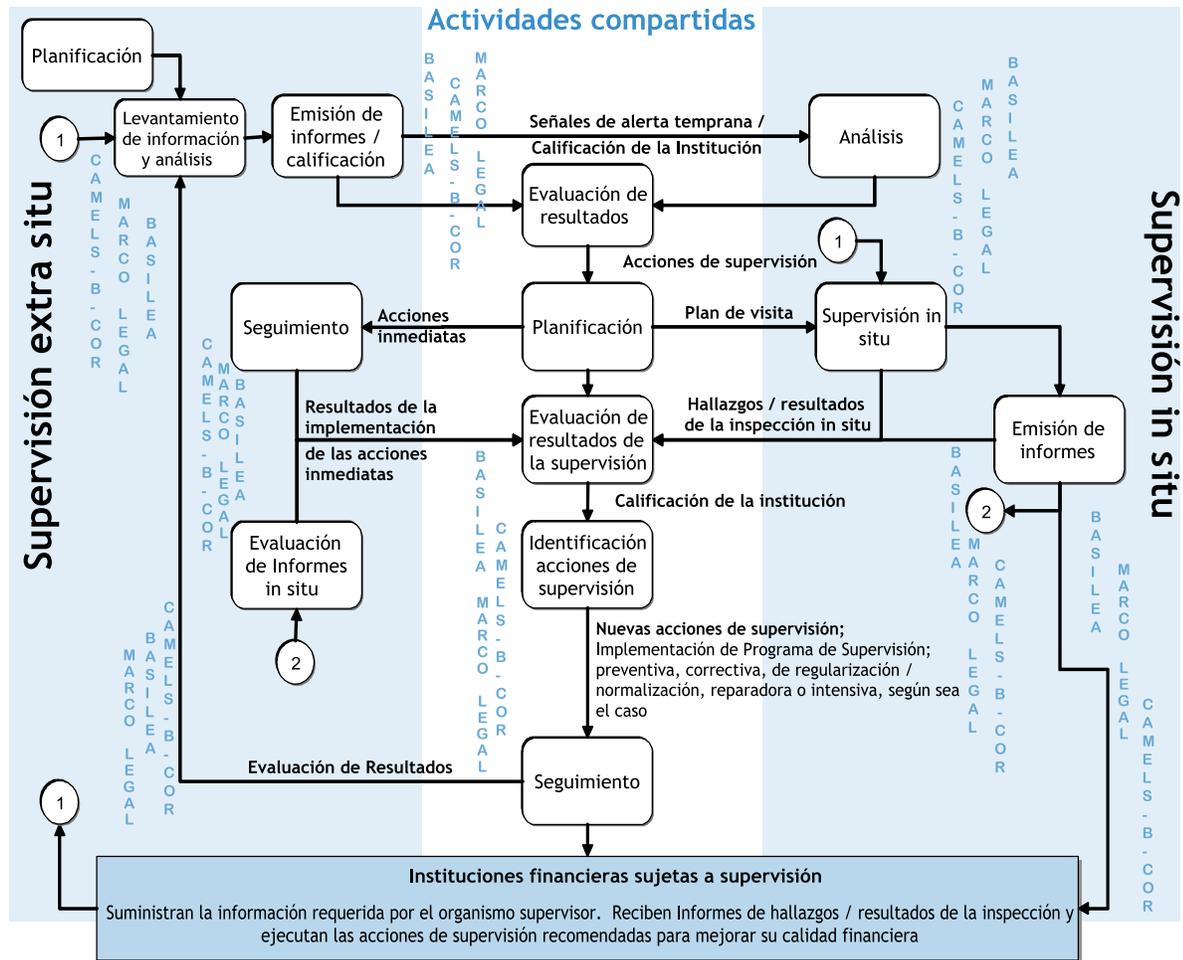
## Modelo de gestión integral de riesgos



Con este enfoque, se completa el ciclo de una supervisión bancaria integral, compuesto por dos procesos fundamentales interrelacionados y de manera cohesionada y coordinada como son una supervisión extra situ y supervisión in situ.

El monitoreo y seguimiento continuos realizados por la supervisión extra situ, apoya y orienta el enfoque del proceso de supervisión in situ, mediante la generación de reportes contentivos de la evaluación de la calidad financiera y exposición a pérdidas. Esta evaluación continua de las entidades sujetas a control, generará una serie de alertas y acciones de supervisión, a fin de apoyar al proceso de supervisión in situ en la tarea de determinar en el campo, la verdadera situación y condición por la cual atraviesa la institución.

## Proceso: supervisión integral de las instituciones financieras



### Supervisión de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

En las inspecciones realizadas en 2005, se aplicaron de forma complementaria a los procedimientos de inspección, basados en la Metodología CAMELS, los procedimientos del Manual de Supervisión del Riesgo de Lavado de Dinero, aprobado por el Superintendente, mediante Resolución SIB-OIF-XII-016-2004, el 25 de febrero de 2004.

Los resultados de la evaluación de la gestión de las instituciones sobre los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, se tomaron en cuenta para la asignación de sus calificaciones compuestas de riesgo CAMELS, aplicándose las sanciones en los casos que así lo ameritaron, y ordenándose la implementación de las medidas necesarias para superar las debilidades detectadas y fortalecer el programa integral de prevención en aras de mitigar el riesgo de que el sistema financiero sea usado para estos ilícitos.

Este año 2005, se avanzó en el fortalecimiento de la supervisión de los riesgos de lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, mediante las acciones siguientes:

- Se reforzó con dos inspectores adicionales el equipo designado y especializado en la supervisión de estos riesgos.
- Se logró certificar a través de la Asociación de Especialistas Certificados en la Prevención de Lavado de Dinero (ACAMS por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, a dos inspectores como Especialistas en Prevención de Lavado de Dinero.
- Dos inspectores bancarios obtuvieron el diplomado en prevención de blanqueo de capitales en la Universidad de Alcalá de España.
- Dos inspectores asistieron al IX Congreso Hemisférico de Prevención de Lavado de Dinero.

### 3.1.3 Juntas liquidadoras

En apego a la Ley General de Bancos, la Superintendencia de Bancos ha ejercido la supervisión de los procesos de liquidación en cada una de las entidades bancarias en liquidación.

Respecto al INTERBANK en liquidación, en el mes de noviembre de 2004, se emitió la resolución de conclusión de la liquidación, la cual fue inscrita en el registro mercantil en el mes de enero de 2005.

Al 31 de diciembre de 2005, no se había materializado la extinción del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, S.A. (BANIC) en liquidación, en vista de que la Corte Suprema no se había pronunciado acerca del Recurso de Amparo que introdujo la Junta Liquidadora en contra de la resolución del Superintendente, en la que se especificó el método de cuantificación de los bienes de la masa, para efecto del cálculo de los honorarios que correspondían a los liquidadores conforme con lo establecido en el artículo 103 de la Ley General de Bancos.

En relación con el Banco Mercantil, S.A. (BAMER), aún se encuentra pendiente lo siguiente:

- a. La conclusión del cierre contable de la liquidación.
- b. El informe de gestión hasta el cierre final de la liquidación
- c. La resolución del proceso legal que declaró nula la intervención y liquidación forzosa y el nombramiento de la Junta Liquidadora del BAMER.
- d. La resolución del Recurso de Amparo interpuesto por la Junta Liquidadora en contra de la resolución del Superintendente, en la que se especificó el método de cuantificación de los bienes de la masa, para efecto del cálculo de los honorarios

que correspondían a los liquidadores conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley General de Bancos.

e. La entrega de la documentación de archivo del Banco.

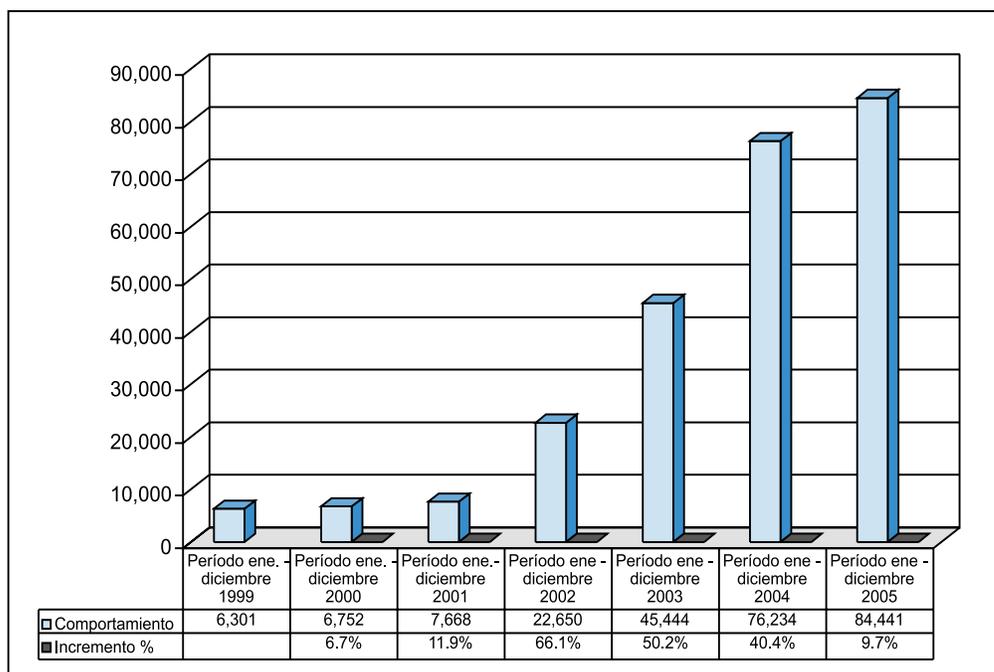
En resumen, el proceso de conclusión de la liquidación del BAMER no se ha llevado a cabo, principalmente por las distintas causas legales pendientes de resolución.

### 3.1.4 Atención de reclamos de clientes

Durante el año 2005, la Superintendencia dio respuestas a reclamos de los depositantes y deudores que mantenían relaciones con los diferentes bancos que concluyeron con su liquidación. De la misma manera, atendió reclamos y quejas de los clientes en general de las instituciones financieras supervisadas y de los emisores de tarjetas de crédito.

### 3.1.5 Central de riesgo

La demanda de referencias crediticias que solicitan las instituciones supervisadas ha venido creciendo anualmente. Durante el año 2005, se atendieron 84,441 solicitudes de referencias. En el gráfico que se presenta a continuación puede observarse el crecimiento absoluto por año; y, en términos relativos, el de un año al otro.



## 3.2 Intendencia de valores / Supervisión Integral

### 3.2.1 Inspecciones realizadas

El año 2005, se realizaron inspecciones integrales a todos los Puestos de Bolsa y dos inspecciones puntuales. La Central de Valores y Bolsa de Valores, fueron objeto

de evaluación en su seguridad informática, revisando los aspectos siguientes: documentación de las aplicaciones, integridad referencial de las bases de datos, controles de accesos y pistas de auditoría, funcionamiento de fórmulas, etc.

En las inspecciones integrales se revisaron los expedientes de una muestra aleatoria de operaciones bursátiles del mercado primario, secundario, opciones y reportos, lo que permite medir el nivel de cumplimiento de la norma de prevención de lavado de dinero y otros activos, así como la protección al inversionista en la verificación de los contratos y procedimiento de estas inversiones; se revisaron los Libros Legales de: Junta Directiva, Registro de Acciones, Actas del Comité de Auditoría; los procedimientos y sistemas de control interno, papeles de trabajo de la auditoría interna, así como una revisión contable selectiva, también la información pública de los emisores de valores que deben tener los puestos de bolsa. En las inspecciones puntuales, se realizaron arqueos sorpresivos a los títulos de valores depositados en la Central de Valores.

### ***Resultados de la supervisión***

La supervisión in situ ha permitido por un lado, medir el nivel de desarrollo que han alcanzado las instituciones supervisadas, y por otro, verificar el cumplimiento a las leyes y normativas que regulan el mercado de valores. Producto de las normativas de la Superintendencia y de la supervisión de la Intendencia de Valores, se logró que las instituciones supervisadas cumplieran con la elaboración de manuales de control interno y su implementación.

Las inspecciones realizadas in situ se centraron en la revisión del cumplimiento de leyes (bancos y Superintendencia), la norma de prevención del lavado de dinero y otros activos, la norma de auditoría interna y externa, y de las resoluciones de inspección y circulares.

La supervisión extra situ contiene la verificación de las publicaciones periódicas de las operaciones bursátiles, valores transados, precios, rendimientos, así como la revisión de las operaciones bursátiles por cuenta de instituciones financieras supervisadas y partes relacionadas; el análisis mensual de la información financiera y la composición accionaria de instituciones participantes en el mercado de valores.

El monitoreo de las operaciones de bolsa se realiza de forma diaria, comprobando la consistencia de volúmenes diarios, mensuales y anuales negociados, lo mismo que la consistencia y correcto cálculo de los precios y rendimientos por cada uno de los mercados (primario, secundario, opciones y reportos).

Además de las instituciones supervisadas, se realiza análisis y seguimiento a la información financiera trimestral y anual de los emisores de valores, así como los montos

colocados, redimidos, el saldo neto mensual de la emisión y los hechos relevantes informados.

### 3.3 Intendencia de almacenes generales de depósito / Supervisión Integral

#### 3.3.1 Supervisión extra situ

En el proceso de supervisión de las almacenadoras se desarrollan actividades de carácter preventivo, mediante la supervisión extra situ. Esta comprende:

1. El análisis mensual de sus estados financieros (balance, resultados, anexos y cuentas de orden) que se resumen indicadores financieros de particular importancia. Tales indicadores son representativos de la liquidez, con solvencia, eficiencia operativa, eficiencia administrativa, rentabilidad comercial y rentabilidad de sus activos y su patrimonio.
2. El análisis mensual del informe de títulos (certificados de depósito y bonos de prenda) vigentes y/o no cancelados, con el objeto de detectar potenciales riesgos jurídicos administrativos y de suficiencia preliminar del seguro.
3. Revisión y seguimiento de los planes de trabajo de auditoría interna.
4. Revisión de contratos y anexos de auditoría externa y del dictamen de los estados financieros auditados.
5. Actualización y revisión de los informes de participación accionaria y de composición de juntas directivas.

La supervisión extra situ sirve de base para establecer el alcance y contenido de las inspecciones in situ, dirigiéndolas a aquellos aspectos considerados sensibles y de mayor riesgo.

#### 3.3.2 Supervisión in situ

En cumplimiento del mandato de Ley durante el período 2005, se efectuaron inspecciones integrales a las cuatro almacenadoras.

Las inspecciones integrales cubren la revisión de aspectos considerados de riesgos, tales como legitimidad de los títulos, calidad, cobertura y suficiencia del seguro que protege las mercaderías, revisión de sus procesos de control interno y cifras financieras, prevención de lavado de dinero y otros activos, aspectos legales, administración, control y levantamiento de inventarios y valoración tecnológica.

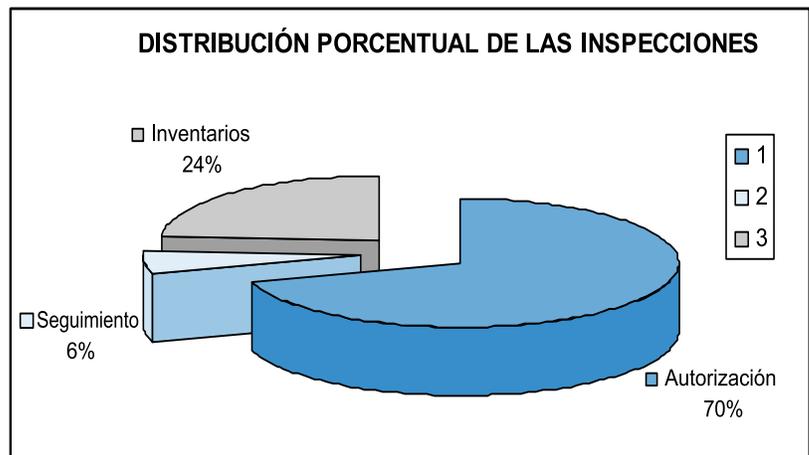
Existe comunicación fluida con las otras tres intendencias en el caso que se detecten situaciones irregulares en las que éstas, directa o indirectamente, puedan verse afectadas.

### 3.3.3 Inspecciones de campo

En adición a los tipos de inspección antes citados, la Superintendencia realiza inspecciones de campo con el objeto de autorizar bodegas, depósitos y similares, que se destinarán a almacenar mercaderías en garantía de operaciones crediticias, mediante la emisión de Certificados de Depósito y Bonos de Prenda. En ciertos casos que lo ameritan, se da seguimiento posterior para observar el grado de cumplimiento de instrucciones emitidas por esta Superintendencia de Bancos, relacionadas con la autorización y calificación de las bodegas, depósitos y similares.

Un complemento importante de las inspecciones in situ y de seguimiento, lo constituyen los levantamientos de inventarios que se realizan en forma selectiva y al azar con miras a valorar el control, la administración, el resguardo, condiciones de almacenamiento y conteo físico de los inventarios de mercadería. Los levantamientos de inventario físico, adicionalmente, permiten valorar la suficiencia de las garantías que respaldan las operaciones crediticias sustentadas en Certificados de Depósitos y Bonos de Prenda.

Durante el período 2005, se ejecutaron 168 inspecciones. La concentración del esfuerzo de inspección se ha dirigido a la revisión de inventarios de mercadería dadas en prenda. A diciembre 2005, el 24% de las inspecciones de campo se destinaron al levantamiento de inventarios, contra un 12% practicado en 2004. El 70% de



las inspecciones de campo se destinó a atender solicitudes de autorización de bodegas, silos, patios, tanques y obras similares, que las almacenadoras, requirieron durante 2005. El 6% de las inspecciones de campo se destinó a la constatación del cumplimiento de instrucciones emitidas por la Superintendencia, relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de las bodegas.

### 3.4 Intendencia de seguros / Supervisión Integral

Durante el año 2005, la Intendencia de Seguros realizó inspecciones con enfoque en riesgos, como continuidad a la aplicación de los nuevos criterios, técnicas y metodologías de supervisión emanadas por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).

En cumplimiento del Capítulo II - Atribuciones, art. 3 numeral 10, de la Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, reformada mediante la Ley 552 y 564; se llevaron a cabo las siguientes inspecciones como base de las supervisiones in situ:

### 3.4.1 Inspecciones a compañías de seguros

El año 2005, se llevaron a cabo veintinueve inspecciones puntuales: 4 de lavado de dinero; 4 de primas por cobrar; 4 de auditoría interna; 5 de fianzas; 4 de reaseguros; 3 de siniestros pendientes de liquidación; 1 de operaciones contables; y 4 de sistemas de información.

**Inspecciones a corredurías y/o intermediarios.** Se llevaron a cabo 27 inspecciones a intermediarios: 19 a sociedades de corretaje (revisión total de operaciones) y 8 a corredores individuales (manejo de primas); esto representa un 40% del total de sociedades de corretaje y un 47% de corredores individuales.

### 3.4.2 Otras acciones

#### Intermediarios de seguros

Durante el año 2005, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

3.1. Se otorgaron 133 nuevas autorizaciones a intermediarios de seguros, desglosado de la manera siguiente:

Subagentes: 44

Agentes provisionales: 79

Corredores individuales: 1

Representante de sociedad de corretaje: 6

Sociedades de corretaje: 3.

3.2. Se renovaron un total de 97 autorizaciones a intermediarios de seguros:

Subagentes: 81

Agentes: 8

Sociedades de corretaje: 3

Corredores individuales: 5

3.3. Suspensiones de 2 autorizaciones:

Sociedad de corretaje: 1

Subagente: 1

3.4. Se cancelaron 57 autorizaciones:

Subagentes: 5

Agentes: 48

Sociedad de corretaje: 3

3.5. Se revocaron 10 autorizaciones:

Agentes: 8

Sociedad de corretaje: 2

### 3.5 Inspecciones de riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico o de tecnología de la información es uno de los componentes del riesgo operacional más importantes, por ser un factor que tiene que ver con la, cada vez mayor, dependencia de los procesos de negocio de las instituciones financieras en la tecnología de la información, teniendo efectos de alto impacto en caso de que llegase a materializarse este riesgo. La razón de este alto impacto ocurre porque la tecnología de la información la integran distintos elementos que exigen determinada especialización en los mismos.

La Superintendencia también se encarga de realizar las inspecciones de riesgo tecnológico en las instituciones financieras. Esta área fue reforzada durante este año, con la contratación de un nuevo inspector, lo que permitió realizar inspecciones no sólo a los bancos, almacenes generales de depósito, puestos de bolsa, bolsa de valores, central nicaragüense de valores, sino también a las compañías de seguro y compañías emisoras de tarjetas de crédito. El año 2005, se realizaron inspecciones a 45 instituciones.

#### 3.5.1 Verificación del cumplimiento de la normativa de tarjetas de crédito

El año 2005, el área de Riesgo Tecnológico se encargó de verificar la adaptación de los sistemas informáticos de las instituciones emisoras de tarjetas de crédito, en cumplimiento con el nuevo sistema de cobro y tratamiento contable del servicio de tarjeta establecido en la Norma de Promoción y Ordenamiento del Uso de Tarjetas de Crédito y en la Ley n.º 515: Ley de Promoción y Ordenamiento del Uso de la Tarjeta de Crédito.

### 3.6 Supervisión consolidada

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 7 de la Norma sobre Supervisión Consolidada de los Grupos Financieros, Resolución CD-SIBOIF-316-1SEP23-2004, a inicios de 2005, se requirió que todo banco o institución financiera no bancaria actualizara la información referente a si pertenecía o no a un grupo financiero. Además, para aquellas instituciones que conforman un grupo por vinculaciones significativas, se les instruyó adaptar sus estructuras de tal forma que cumplieran con las disposiciones de la referida norma, en un plazo de un año, contado a partir de la notificación de la Superintendencia al recibo de la información de los miembros de su grupo financiero, para lo cual deberían presentar un Plan de Regularización.

De acuerdo con lo anterior, todas las instituciones financieras supervisadas manifestaron su pertenencia o no a un grupo financiero. Al 31 de diciembre de 2005, hemos recibido notificación de las instituciones que conforman grupos financieros locales o que pertenecen a bancos o grupos financieros externos. Los siguientes grupos financieros locales están en proceso de cumplir con lo establecido en la Norma:

**GRUPOS FINANCIEROS LOCALES****ACTIVIDAD**

## Grupo Financiero BAC:

- |                                  |                              |
|----------------------------------|------------------------------|
| • Corporación Tenedora BAC-COM   | Tenedora de acciones         |
| • Banco de América Central, S.A. | Banco Privado                |
| • BAC Valores Nicaragua, S.A.    | Puesto de Bolsa              |
| • Almacén Financiero BAC, S.A.   | Almacén General de Depósitos |
| • Seguros América, S.A.          | Compañía de Seguros          |

## Grupo Financiero BANPRO:

- |                                       |                              |
|---------------------------------------|------------------------------|
| • Banco de la Producción, S.A.        | Banco Privado                |
| • Almacenadora de Exportaciones, S.A. | Almacén General de Depósitos |
| • Provalores, S.A.                    | Puesto de Bolsa              |

## Grupo Financiero BDF:

- |   |                     |
|---|---------------------|
| • Banco de Finanzas, S.A.                 | Banco Privado       |
| • Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. | Compañía de Seguros |
| • Inversiones de Nicaragua, S.A.          | Puesto de Bolsa     |

## Grupo Financiero UNO:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| • Banco Uno, S.A.                        | Banco Privado       |
| • Compañía de Seguros del Pacífico, S.A. | Compañía de Seguros |
| • Inversiones Bursátiles Expo, S.A.      | Puesto de Bolsa     |

## Grupo Financiero LAFISE:

- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| • Banco de Crédito Centroamericano, S.A. | Banco Privado                  |
| • Seguros Centroamericanos, S.A.         | Compañía de Seguros            |
| • Almacenes del Agro, S.A.               | Almacén General de Depósitos   |
| • LAFISE Valores, S.A.                   | Puesto de Bolsa                |
| • Arrendadora LAFISE, S.A.               | Arrendadora financiera         |
| • AFP, Progreso, S.A.                    | Administradora de F. Pensiones |

Cada uno de los grupos financieros anteriores, a su vez, tiene vinculaciones con instituciones financieras o grupos financieros del extranjero; por lo que, conforme con el plan presentado por los grupos financieros locales, se determinará el supervisor líder a quien le corresponderá realizar la supervisión consolidada transfronteriza del grupo financiero internacional. Esto último, en el caso de los grupos que aún no lo hayan cumplido.

El Presidente del grupo Financiero BAC de Nicaragua y el Presidente y Director de GE Consumer Finance para America Latina, a mediados de 2005 celebraron la compraventa de acciones a favor de una sociedad subsidiaria de GE Capital por el 49.9% de las acciones de una sociedad foránea, ampliamente mayoritaria de las acciones de la Sociedad Nicaragüense Corporación Tenedora BAC COM, S.A., matriz del Grupo Financiero BAC de Nicaragua. Dicha transacción contó con la aprobación expresa de esta Superintendencia. El Grupo Financiero BAC Internacional, está bajo la supervisión internacional de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá; la supervisión mencionada es realizada a través de los convenios suscritos con los organismos supervisores de los países en los cuales tiene presencia dicho grupo financiero.

También hemos recibido información de instituciones financieras localizadas en Nicaragua, que aunque no conforman grupos financieros locales, pertenecen a grupos financieros establecidos en otros países:

#### **Instituciones financieras locales vinculadas con grupos financieros externos**

INSTITUCIÓN LOCAL	VINCULADO A:
Banistmo de Nicaragua, S.A.	Primer Banco del Istmo, S.A. de Panamá
Banco Procredit, S.A.	Grupo Financiero PROCREDIT
Financiera Arrendadora Centroamericana, S.A.	Grupo Interfin de Costa Rica

### **3.7 Convenios nacionales e internacionales**

Se han suscrito convenios, a nivel internacional, con las superintendencias de bancos e instituciones financieras de la región, que comprende a Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y, por supuesto, Nicaragua. Con todos ellos, Nicaragua tiene firmado un convenio denominado "Acuerdo de Entendimiento para la Supervisión Consolidada y el Intercambio de Información".

Por otra parte, con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República de Perú se suscribió un acuerdo denominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de

Pensiones de Perú y la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua". Este Convenio surte efectos desde el 31 de mayo de 2005, fecha en que fue suscrito por los respectivos superintendentes.

### 3.8 Sanciones y multas

A continuación, las sanciones pecuniarias impuestas a las entidades supervisadas durante el año 2005, las cuales fueron publicadas en un diario escrito de amplia circulación, conforme con lo que disponía la Ley del FOGADE.

	n.º de multas	Total en córdobas
<b>Bancos y financieras</b>	43	1,917,888.00
<b>Almacenes</b>	2	10,000.00
<b>Bolsa</b>	1	20,000.00
<b>Seguros</b>	18	94,000.00

## 4. Cambios estructurales

### 4.1 Nuevas autorizaciones y registros

#### 4.1.1 Bancos y Financieras

##### 1. BANCOS

###### a. Banistmo Nicaragua, Sociedad Anónima (BANISTMO)

Se le otorgó autorización para funcionar, mediante Resolución SIB-OIF-XII-139-A-2004 del 27 de diciembre de 2004 e inició operaciones el 03 de enero de 2005.

###### b. Banco Procredit, Sociedad Anónima (BANCO PROCREDIT)

Se le otorgó autorización para convertirse en Banco, mediante Resolución CD-SIB-OIF-358-JUN1-2005 del 01 de junio de 2005 y se le otorgó autorización para funcionar como tal mediante Resolución SIB-OIF-XIII-106-2005 del 20 de septiembre de 2005.

##### 2. SOCIEDADES FINANCIERAS

###### a. Financiera Fama, Sociedad Anónima (FAMA)

Se le otorgó autorización para constituirse, mediante Resolución CD-SIBOIF-384-1-OCT26-2005 del 26 de octubre de 2005. El paso siguiente será solicitar la autorización para iniciar operaciones como financiera.

##### 3. CENTRALES DE RIESGO PRIVADAS

###### a. TransUnion Nicaragua, Sociedad Anónima

Se le otorgó autorización para constituirse como central de riesgo privada, mediante Resolución CD-SIBOIF-370-1-AGOS9-2005 del 09 de agosto de 2005.

#### 4.1.2 Valores

##### *Nuevas autorizaciones y registros*

Durante el año 2005, se registraron dos nuevas emisiones de valores: una a Deli Pollo S.A., en abril, constituyéndose en la segunda emisión para esta empresa y la otra, a un nuevo emisor CREDIFACTOR S.A., en el mes de junio.

En el primer semestre de 2005, el emisor Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), ejerció la opción de recompra anticipada del 100% de la emisión de US\$ 10.0 millones de dólares, autorizada en 2001, la cual vencía en 2006.

### **Liquidaciones**

Los Puestos de Bolsa FINVAL, VALCA y BCD están en proceso de liquidación por decisión de sus accionistas.

#### **4.1.3 Registros**

##### Registro de Peritos Valuadores (REPEV)

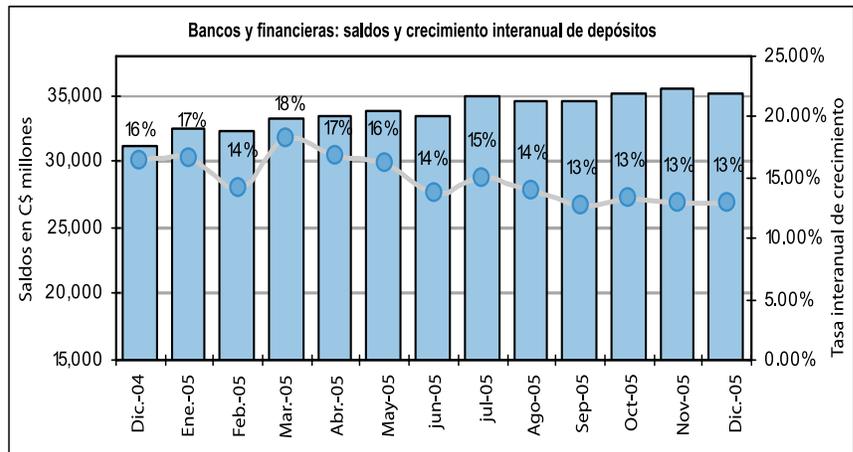
Durante el año 2005, se agregaron seis nuevas inscripciones al Registro de Peritos Valuadores y a 40 peritos inscritos se les renovaron sus licencias.

## 5. Evolución financiera durante 2005

### 5.1 Análisis financiero por industria / Bancos y Financieras

La principal fuente de recursos que obtuvieron los bancos y financieras para sostener su crecimiento durante 2005, provino de los depósitos del público, los cuales crecieron en C\$ 4,052.6 millones. Al 31 de diciembre de 2005, el saldo total ascendió a C\$ 35,238.4 millones, equivalentes a US\$ 2,055.3 millones. Esto se tradujo en una tasa de crecimiento interanual de 13 por ciento; inferior al crecimiento del 16.3 por ciento observado el año 2004.

Adicionalmente, la proporción de los depósitos en dólares dentro del total disminuyó de 69.0 por ciento en diciembre 2004 a 68.1 por ciento en diciembre de 2005. En cuanto a la estructura de los depósitos por modalidad, se observó que las cuentas corrientes a la vista lograron una mayor

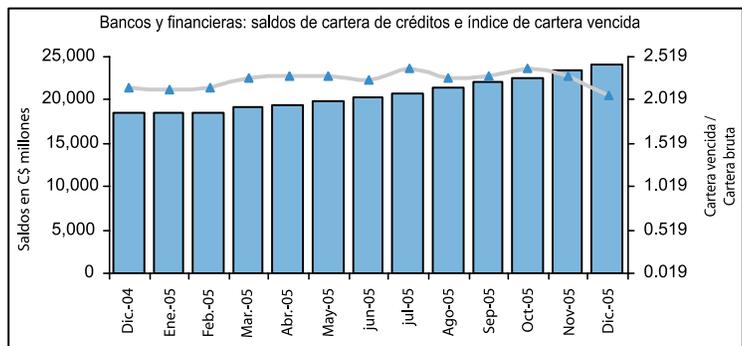


participación dentro del total de depósitos, pasando del 22.6 por ciento en el período 2004 a 26.2 por ciento en este período, en decremento de la participación de los depósitos de ahorro que pasaron de 38.5 por ciento a 37 por ciento y los depósitos a plazo que pasaron de 38.9 por ciento a 36.7 por ciento.

Cabe destacar que el crecimiento de depósitos se dio a pesar de la reducción en las tasas pasivas que ofrecieron los bancos y financieras. El costo promedio ponderado por depósitos disminuyó de 4.3 por ciento en diciembre de 2004 a 3.8 por ciento al cierre de 2005. Consecuentemente, el crecimiento sostenido en los depósitos es un indicador de una mayor actividad económica en el país, la cual también se puede observar a través del crecimiento en la cartera crediticia.

#### 5.1.1 Cartera de créditos

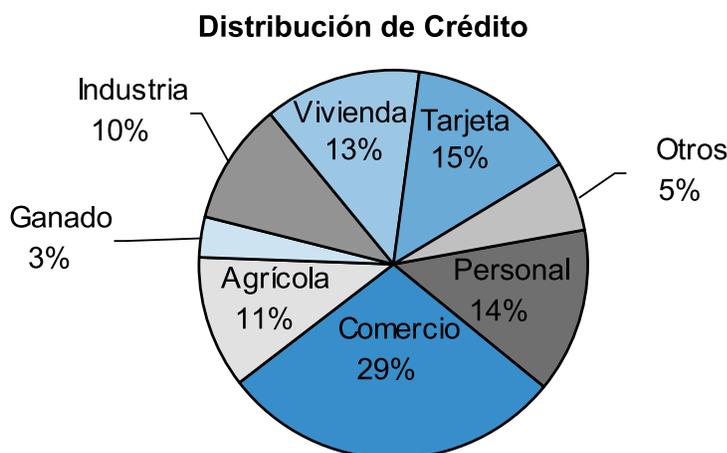
Al concluir el período 2005, la cartera de créditos aumentó la participación dentro de los activos totales, cuyo saldo a diciembre de 2005 fue de C\$ 45,825.8 millones, notándose una disminución en la participación de la cartera de inversiones. En relación con diciembre



de 2004, los activos totales crecieron 16.8 por ciento, tasa levemente inferior a la observada el año anterior de 17.3 por ciento.

Al cierre de diciembre, el crecimiento interanual de la cartera de créditos bruta fue de 30.2 por ciento, 2.2 puntos porcentuales superiores al observado en diciembre de 2004. En términos de flujos, el saldo de crédito se expandió en C\$ 5,572.7 millones, concentrándose estos montos en los rubros de préstamos comerciales, personales, hipotecarios para vivienda y préstamos de tarjetas de crédito. Sin embargo, son los préstamos ganaderos y personales los que reflejaron mayor tasa de crecimiento respecto del año anterior. En este período, el índice de cartera vencida sobre cartera bruta permaneció estable con relación al año anterior, variando de 2.2 a 2.1 por ciento. Paralelamente al crecimiento de la cartera, la banca aumentó el saldo de provisiones para ésta en C\$ 176.1 millones durante 2005, de modo tal que al cierre de diciembre, la relación de provisiones sobre cartera bruta fue de 3.9 por ciento, levemente inferior al año anterior que fue de 4.1 por ciento.

Con los crecimientos por rubros de cartera de créditos antes mencionados, se desprende que al finalizar el año 2005 la banca aún continúa destinando la mayor parte de sus recursos hacia préstamos comerciales, de tarjetas de crédito, personales e hipotecarios tal y como se aprecia en el gráfico de distribución del crédito.



En términos de calidad de cartera, también se observó una mejoría reflejada en una mayor participación de la cartera clasificada "A", al pasar ésta de 85.4 por ciento el año anterior a 88.6 por ciento en 2005. Asimismo, durante este año, la banca logró disminuir el saldo de bienes adjudicados por cartera de créditos de C\$ 298.7 millones en el año 2004 a C\$ 212.4 millones con una cobertura de provisiones para estos bienes de 84.1 por ciento.

### 5.1.2 Inversiones

A pesar de que la proporción de las inversiones dentro del total de activos disminuyó de 26.1 por ciento en el año 2004 a 23.6 por ciento este año, el saldo aumentó en 5.3 por ciento y cerró el año 2005 con un monto total de inversiones brutas de C\$ 11,669.4 millones. Este

crecimiento es superior a la tasa de devaluación del 5 por ciento registrada durante el año, por lo que puede aseverarse que en términos reales las inversiones crecieron levemente.

Dentro del rubro de inversiones, se observó una mayor participación de bonos del Gobierno Central y de depósitos en el exterior, y una disminución de las inversiones en valores del Banco Central. Al cierre de 2005, 48.9 por ciento del saldo bruto de inversiones eran en títulos del Banco Central, 40.4 por ciento en títulos del Gobierno Central y el resto, en acciones y depósitos en el exterior. Esta sustitución de bonos del Banco Central por bonos del Gobierno Central pudo haber estado motivado por la política de reducción de deuda interna del Banco Central y por el mayor rendimiento que ofrecen los títulos del Gobierno Central.

En cuanto a la tasa de rendimiento ponderada de las inversiones, se observó una disminución de 14.4 por ciento en diciembre 2004 a 10.7 por ciento al cierre del año, influenciada principalmente por la disminución de las tasas de los títulos valores del Estado.

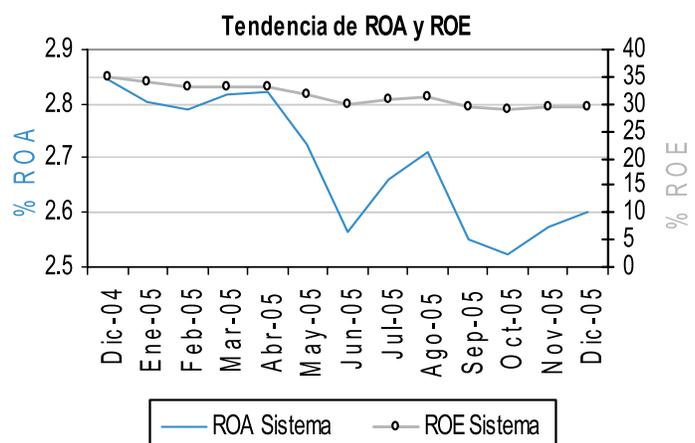
### 5.1.3 Tasas de interés

Al cierre del año se observó una leve tendencia a la baja en el promedio de las tasas, tanto pasivas como activas. Las tasas pasivas continuaron su tendencia decreciente pasando de 3.6 por ciento en diciembre 2004 a 3.1 por ciento al cierre de 2005, esta reducción fue influenciada principalmente por las tasas de los depósitos a plazo los que pasaron de una tasa de 6.2 por ciento a 5.4 por ciento.

En las tasas activas se observó un comportamiento similar de tendencia decreciente. La tasa de la cartera de créditos varió de un 16.6 por ciento el año anterior a un 15.8 por ciento este año, con mayor impacto en los rubros de préstamos personales, ganaderos y tarjetas de crédito. Igualmente, las inversiones registraron una baja en su tasa de 14.4 por ciento en 2004 a 10.7 por ciento en 2005, principalmente por la disminución en los rendimientos de valores del Estado, que pasaron del 15.1 por ciento al 11.7 por ciento.

### 5.1.4 Rentabilidad y eficiencia

A diciembre 2005, la rentabilidad del Sistema Financiero sobre activos promedio alcanzó un nivel de 2.6 por ciento, 0.21 puntos porcentuales por debajo de lo registrado en el año 2004. Este índice empezó su descenso a partir de abril de 2005. Lo anterior es consecuencia, principalmente, de una reducción de ingresos financieros en 0.8 por ciento con respecto al año 2004. Por su parte, los

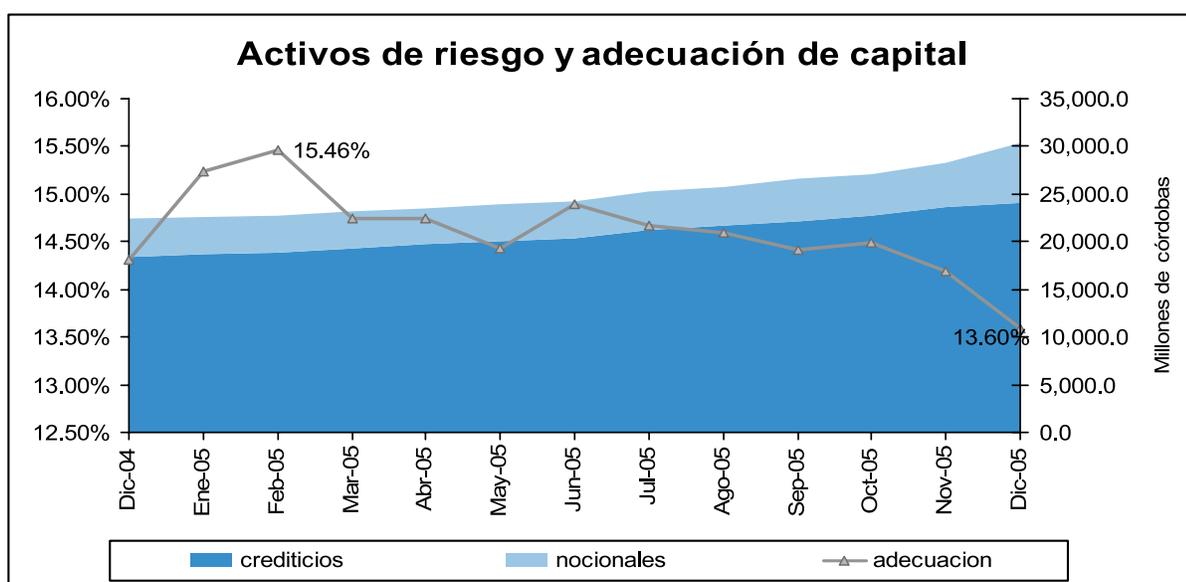


gastos financieros registraron una disminución de 0.4 puntos porcentuales, sin embargo ésta fue menor que la disminución observada en los ingresos financieros.

Los resultados del período 2005 fueron de C\$ 1,116.2 millones, los que dieron como resultado una rentabilidad de 29.4 por ciento sobre los recursos propios, 5.48 puntos porcentuales menos que lo observado en diciembre 2004. Durante el año 2005, la banca distribuyó utilidades de C\$ 326.4 millones y aportó capital fresco de C\$ 85.2 millones.

### 5.1.5 Solvencia

La adecuación de capital al 31 de diciembre de 2005 fue de 13.6%, índice que supera en 3.6 puntos porcentuales el 10.0 por ciento requerido por la ley bancaria nicaragüense.



Los activos de riesgo totales registraron un incremento de C\$ 7,911.6 millones (35.3%) respecto de diciembre 2004, de los cuales C\$ 5,686.4 millones corresponden a activos por riesgo crediticio y C\$ 2,225.3 millones a activos nacionales por riesgo cambiario. Para diciembre 2005, se completó el requerimiento de capital sobre el 100% de los activos nacionales por riesgo cambiario.

### 5.1.6 Liquidez

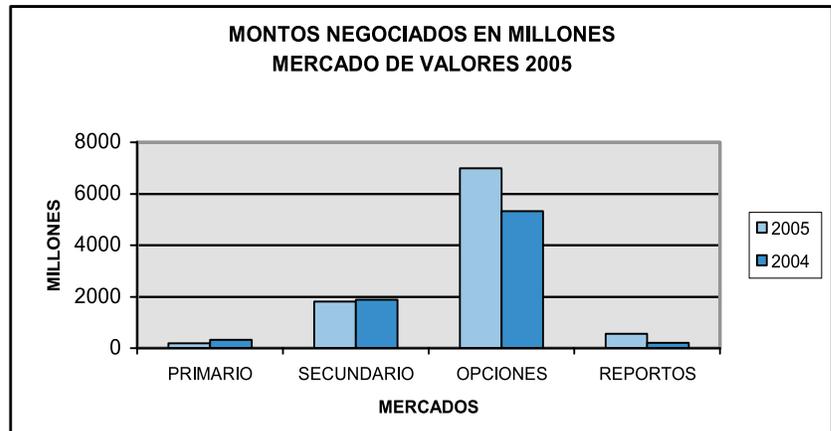
Al finalizar diciembre 2005, el Sistema Bancario registró un saldo de disponibilidades de C\$ 8,643.9 millones, equivalentes al 18.9% del activo total. Estas disponibilidades representaron el 24.5 por ciento del total de depósitos. En promedio, durante este año las disponibilidades fueron de C\$ 9,321.5 millones, representando el 27.5 por ciento de los depósitos totales. Otra fuente de liquidez con la que contó el Sistema Bancario fueron las inversiones temporales, las cuales a diciembre 2005 registraron un saldo de C\$ 1,795 millones.

Al 31 de diciembre de 2005, todas las entidades bancarias y financieras cumplieron con el Encaje Legal, presentando el sistema bancario una tasa de encaje de 18.64 por ciento respecto a los depósitos totales, cumpliendo de esta manera el mínimo establecido de encaje legal de 16.25%. Asimismo, el sistema bancario contaba con otras disponibilidades operativas, las que representaron el 6.23% de los depósitos totales.

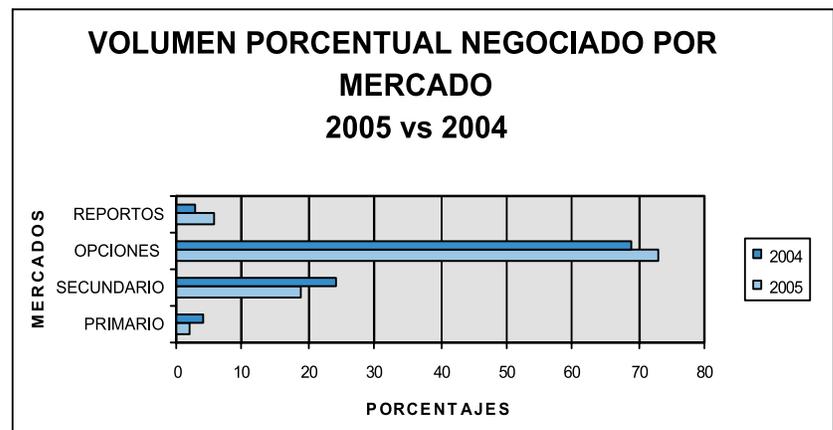
## 5.2 Valores

### 5.2.1 Evolución del volumen negociado

El monto transado en el 2005 fue de C\$9,560.3 millones, con la participación de siete Puestos de Bolsa vigentes en el mercado. Respecto al año 2004 el monto negociado aumentó en C\$1,810.19 millones, lo que representa un 23.3% de incremento.



En comparación con el año anterior, el 2005 presentó disminución de C\$138.4 millones en el mercado primario, de C\$63.74 millones en el mercado secundario. La reducción del mercado primario obedece a que el Banco Central de Nicaragua realizó menos colocaciones,



tanto en Letras como de Bonos. Asimismo, la mayoría de las subastas realizadas por el Ministerio de Hacienda y de Crédito Público fueron declaradas desiertas. La disminución del mercado secundario es un efecto directo de la actividad del mercado primario. El mercado de opciones y reportos aumentó en C\$2,012.29 millones, debido a la mayor demanda de liquidez por parte del sistema financiero.

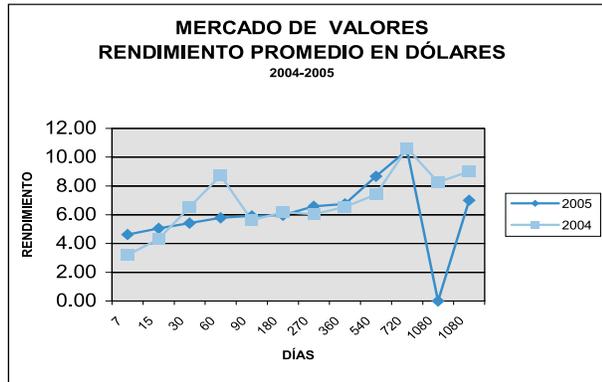
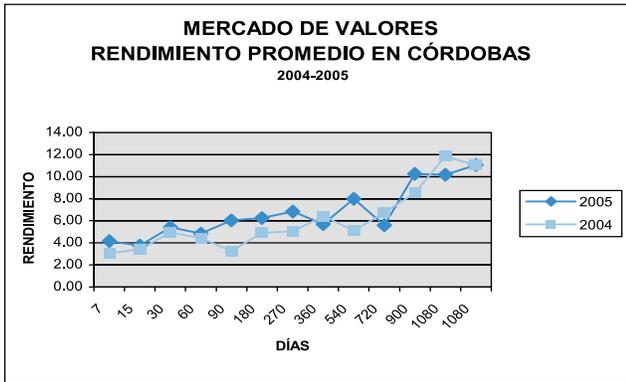
El 49.87% del volumen negociado se transó en cordobas y el 50.13% en dólares.

En 2005, el mercado de mayor importancia fue el mercado de opciones y reportos con una participación total del 79%, seguido del mercado secundario que representó el 19% y el mercado de primario representó el 2%.

El sector público representó el 98.88% del volumen total negociado y el sector privado el restante 1.12%.

### 5.2.2 Rendimientos del mercado de valores

Los rendimientos en córdobas fueron mayores a los experimentados el año 2004, como lo muestra la gráfica, no obstante, los rendimientos a plazos de 360, 720, y 1,080 días disminuyeron.

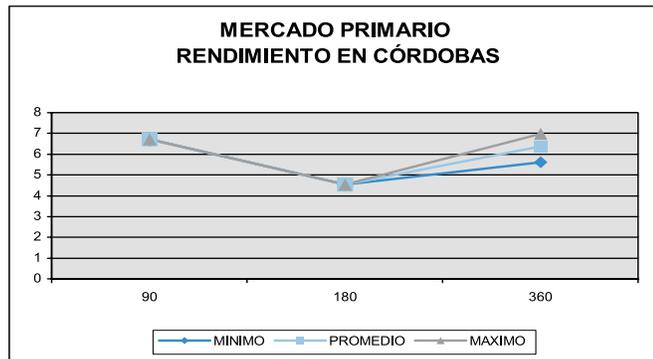


Los rendimientos en dólares disminuyeron en términos generales, sin embargo, en plazos de 7, 15, 270 y 540 días aumentaron.

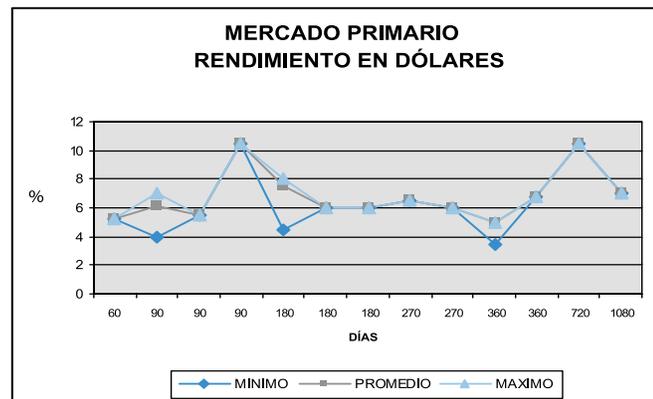
El rendimiento más alto en córdobas fue de 11.06% a un plazo de 1,080 días, y en dólares, de 10.50% a un plazo de 720 días.

#### Mercado primario

El mercado primario fue utilizado como una fuente de financiamiento, en él se negociaron únicamente títulos de deuda. En córdobas sólo se negociaron Letras del Banco Central de Nicaragua, a plazos de 90, 180, y 360 días, con rendimientos entre 4.53% y 6.97%.

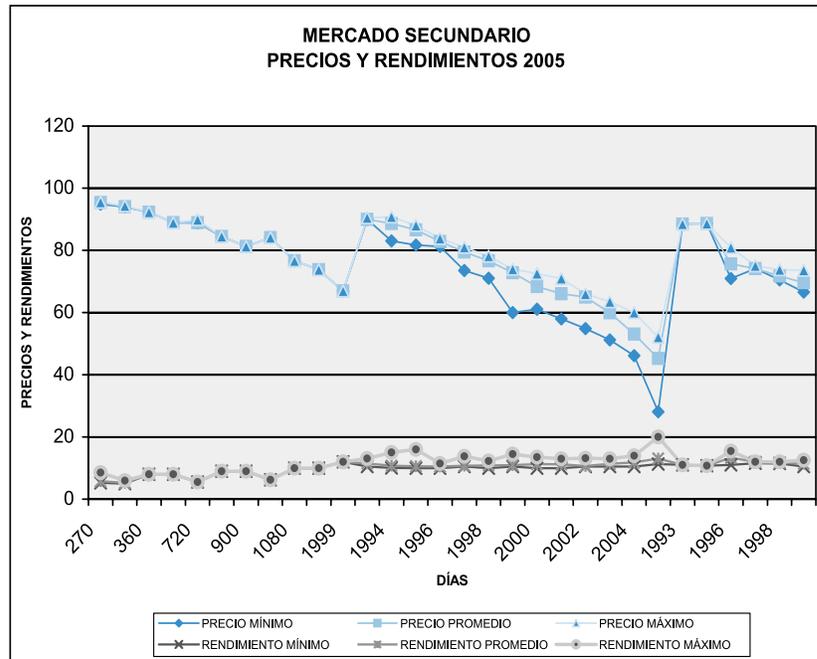


En dólares, se negociaron en el mercado primario instrumentos de deuda emitidos por CREDITADOR, CAFÉ SOLUBLE, DELI POLLO, Y NICARAGUA SUGAR STATES LIMITED. Los plazos en que se negociaron fueron a 60, 90, 180, 270, 360, 720 y 1,080 días, con rendimientos entre 3.50 % y 10.50%.



### Mercado secundario

En el mercado secundario, el comportamiento de los rendimientos, en términos generales, ha sido mayor en 2005 que en 2004; teniendo un comportamiento hacia el alza, las operaciones a plazos de 60, 90, 360, y 540 días; no obstante, las operaciones a plazos de 720 y 1,080 días tuvieron un comportamiento; a la baja.

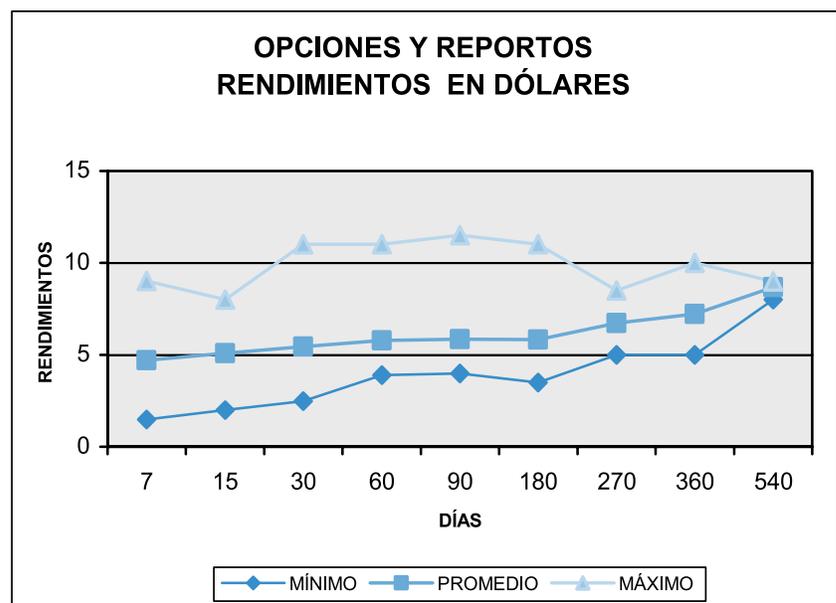


### Mercado de opciones y reportos

La tendencia de los rendimientos en este mercado ha sido a la baja, en relación con el año 2004, no obstante, los volúmenes negociados fueron mayores.

La mayor parte de transacciones en este mercado, se realiza con instrumentos del sector público. Los rendimientos varían dependiendo de la liquidez del mercado y el plazo.

El BPI es el instrumento más utilizado. En relación con el año 2004, su utilización se ha incrementado tanto en córdobas como en dólares.



El 62.1% de las opciones y reportos se realizaron a un plazo de 7 días, el 42.74% fue negociado en córdobas, y el 57.26% en dólares. La participación del sector público ha sido determinante en las transacciones bursátiles, en los instrumentos CENI y LETRAS del BCN, y los BPI del Ministerio de Hacienda.

### 5.2.3 Estados financieros de la Industria de valores

El total de activos de la Industria al cierre de 2005 fue de C\$80.8 millones, que reflejó un aumento de 8.6% con respecto al 2004, principalmente por el aumento significativo en inversiones de títulos valores. Los pasivos totales al cierre de 2005 fueron de C\$19.9 millones, lo que representó una disminución del 24% con respecto al 2004, causado por la reducción en obligaciones inmediatas y con otras instituciones financieras.

El patrimonio de la industria ascendió a C\$60.9 millones; aumentó un 22.6% con respecto al año anterior, principalmente por las utilidades generadas en el período. El ROE para la industria para el año 2005 fue de 22.85%, levemente superior al 21.03% registrado en el 2004.

Las cuentas de orden al cierre del 2005 fueron de C\$3,471.2 millones, representando un 24.4% de crecimiento con respecto al año 2004.

## 5.3 Almacenes generales de depósito

Los activos totales ascendieron en el año 2005 a C\$ 150.3 millones, con pasivos totales por C\$ 40.1 millones y patrimonio de C\$ 110.2 millones. Lo sustantivo de la industria almacenadora son los inventarios de bienes o mercaderías recibidas en depósito, cuyo valor ascendió a C\$ 909.0 millones.

Los activos totales se incrementaron en 28%, al variar de C\$ 117.1 millones en el año 2004 a C\$ 150.3 millones en 2005, debido fundamentalmente a la liquidez y mayor actividad económica de las almacenadoras lo que se reflejó en el crecimiento de inversiones en valores, préstamos por cobrar, cuentas y documentos por cobrar.

El patrimonio creció en 10.2% al pasar de C\$ 100.0 millones en el año 2004 a C\$110.2 millones en 2005, producto de la generación de utilidades.

### 5.3.1 Liquidez y solvencia

La liquidez de corto plazo o relación entre los activos circulantes y los pasivos circulantes, indica que existe una cobertura de 2.91 veces por cada córdoba que se debe a corto plazo. A largo plazo, la relación de activos totales a pasivos totales es de 3.75.

La relación deuda /activos indica que el 73% de los activos son financiados con recursos propios y la relación deuda/capital señala que las deudas tan sólo representan el 36% del patrimonio.

### 5.3.2 Rentabilidad

Los niveles de rentabilidad crecieron durante 2005. El margen neto después del Impuesto sobre la renta creció de 12.13% a 15.58%, la rentabilidad de los activos aumentó de 4.75% a 5.32%, la rentabilidad patrimonial también creció pasando de 5.89% a 8.08%.

### 5.3.3 Eficiencia y productividad

La eficiencia operativa y administrativa mejoró al variar de 75.47% al 71.25%, debido a una reducción en sus costos operativos y administrativos. La productividad por millar de valor de inventario creció de C\$ 6.60 a C\$ 8.69 en el mes de diciembre de cada año. Los gastos por manejo de inventario se mantuvieron relativamente iguales en ambos años.

Los ingresos totales variaron de C\$ 48.7 millones en el año 2004 a C\$ 59.5 millones en 2005, lo que muestra un crecimiento del 22%. Los gastos totales en los mismos períodos aumentaron de C\$ 40.3 millones de córdobas a C\$ 46.2 millones, con crecimiento del 14.6%. Como resultado, las utilidades de operación crecieron considerablemente al pasar de C\$ 8.7 millones a C\$ 11.4 millones.

### 5.3.4 Mercaderías en depósito

En el rubro de mercadería en depósito, se observó un crecimiento en los tres tipos de depósito que se manejan en esta industria. Los depósitos, con certificados de depósitos y bonos de prenda, crecieron de C\$269.4 millones a C\$456.1 millones, el 69.30%. debido a una mayor emisión de bonos en productos de agroexportación. Los depósitos fiscales (mercadería *in bond*) crecieron de C\$ 39.6 millones a C\$ 160.6 millones, el 305.56%. Los depósitos corrientes también aumentaron de C\$ 252.7 millones a C\$ 292.3 millones, el 15.67%.

En términos generales, la actividad creció de C\$ 561.7 millones a C\$ 909.0 millones, el 61.83%.

## ÍNDICES FINANCIEROS DE LA INDUSTRIA DE ALMACENES

### Estados financieros de las almacenadoras

ÍNDICES	GLOBAL INDUSTRIA 2004	GLOBAL INDUSTRIA 2005
<b>1.0 ÍNDICES DE LIQUIDEZ</b>		
1.1 Liquidez de corto plazo	5.15	2.91
1.2 Liquidez de largo plazo	6.81	3.75
1.3 Liquidez inmediata	5.14	2.91
<b>2.0 ÍNDICE DE SOLVENCIA</b>		
2.1 Apalancamiento financiero deuda/activos	0.15	0.27
2.2 Apalancamiento financiero deuda/capital	0.17	0.36
<b>3.0 ÍNDICES DE RENTABILIDAD</b>		
3.1 Margen neto después de IR	12.13%	15.58%
3.2 ROA	4.55%	5.32%
3.3 ROE	5.89%	8.08%
<b>4.0 ÍNDICES DE EFICIENCIA</b>		
4.1 Eficiencia operativa	44.70%	44.41%
4.2 Eficiencia administrativa	30.77%	26.84%
4.3 Productividad de inventarios de mercadería	8.59	6.60
4.4 Eficiencia de inventarios de mercadería	7.46	7.47

## Millones de córdobas

Tipo de depósito	2004	2005	Variación	%
Depósito financiero	269.4	456.1	186.7	69.30%
Depósito fiscal	39.6	160.6	121.0	305.56%
Depósito corriente	252.7	292.3	39.6	15.67%
Total de mercadería en depósito	561.7	909.0	347.3	61.83%

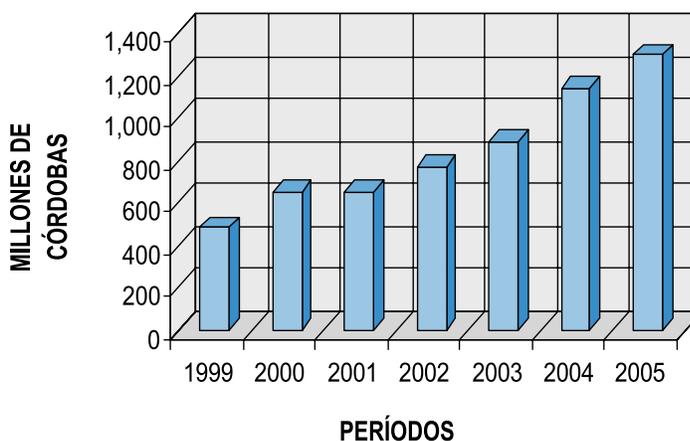
## 5.4 Seguros

El año 2005, el mercado asegurador alcanzó un ingreso por primas netas de C\$ 1,301 millones (U\$ 76 millones), presentando incremento del 8.41% en relación con el año anterior, equivalentes a C\$ 158 millones (U\$ 6 millones); representando un incremento real de 3.4%.

El incremento de primas netas obedece al aumento en la producción de los seguros de personas (particularmente los seguros de vida individual, colectivo de vida, accidentes y enfermedades), seguros de incendio y seguros obligatorios de automóvil.

Los incrementos que reflejan los seguros de personas, daños y fianzas, obedecen a un incremento en las ventas, lo que a su vez generó un aumento en la cantidad de pólizas emitidas y en el número de asegurados.

### CRECIMIENTO DEL INGRESO NETO DE PRIMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005



### VARIACIÓN ANUAL DE LAS PRIMAS NETAS EMITIDAS

MILLONES DE CÓRDOBAS			
RAMOS	Dic-05	Dic-04	VARIACIÓN
<b>SEGUROS DE PERSONAS</b>	<b>310</b>	<b>227</b>	<b>83</b>
Seguros de vida	183	121	<b>62</b>
Accidentes y enfermedades	127	106	<b>21</b>
<b>SEGUROS DE DAÑOS</b>	<b>953</b>	<b>884</b>	<b>69</b>
Incendio y líneas aliadas	271	223	<b>48</b>
Automóvil	293	240	<b>53</b>
Seguros obligatorios de automóvil	149	179	<b>(30)</b>
Otros	240	242	<b>(2)</b>
<b>FIANZAS</b>	<b>38</b>	<b>32</b>	<b>6</b>
Fianzas	38	32	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,301</b>	<b>1,143</b>	<b>158</b>

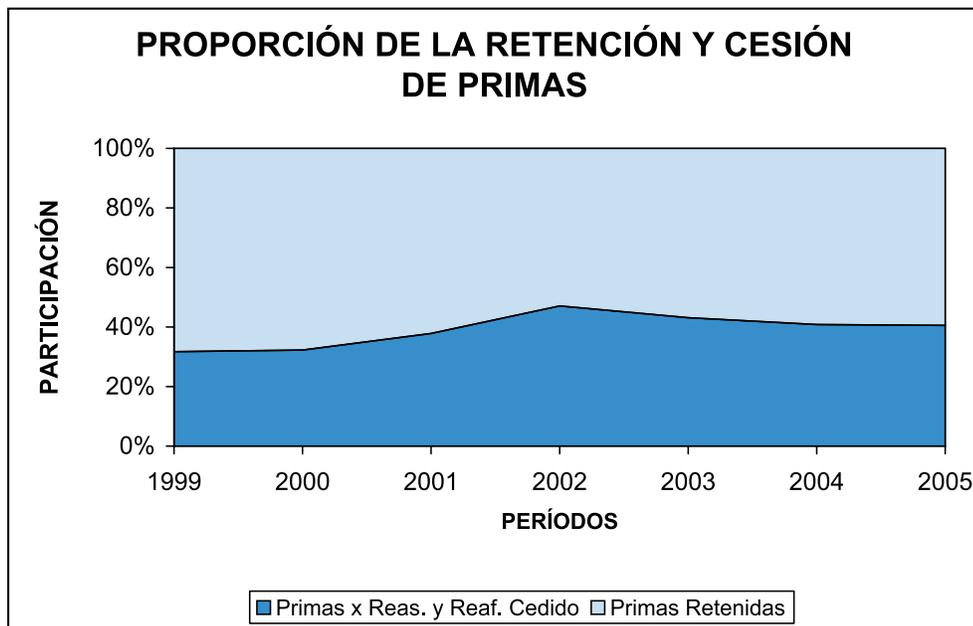
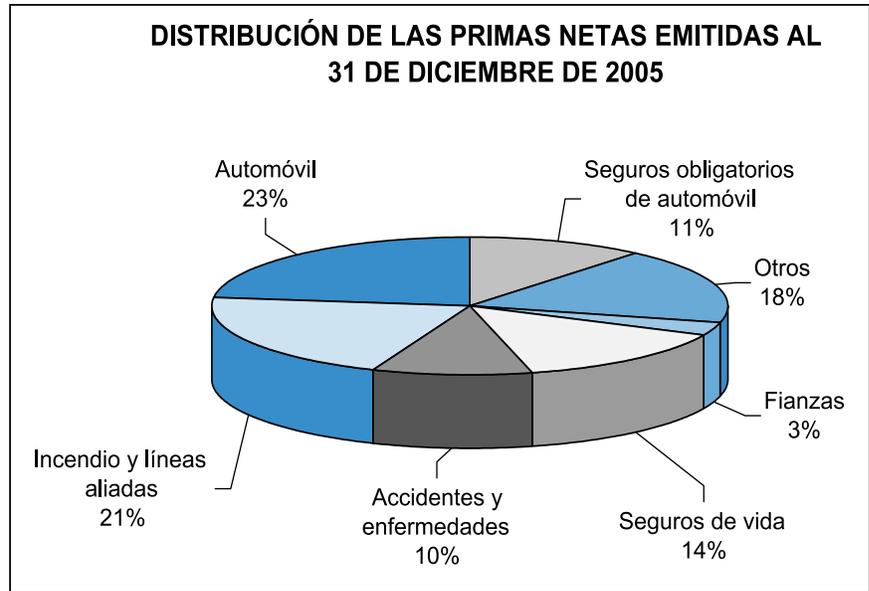
El ramo de seguros de automóvil es el que tiene mayor participación en la estructura de las primas totales a nivel de grandes ramos.

#### 5.4.1 Primas cedidas y retenidas

La proporción de primas cedidas y retenidas que presenta la industria, al 31 de diciembre de 2005, es del 40.55% y el 59.45%, respectivamente. El importe entregado al reasegurador, en cesión durante el año 2005, fue de C\$ 527.61 millones (US\$ 30.77 millones), reflejando una disminución de C\$ 60.82 millones de córdobas en términos

absolutos y un decrecimiento en términos relativos del 0.28% en comparación con las primas cedidas al 31 de diciembre de 2004.

La disminución en los montos de primas cedidas es debida a la introducción al mercado de los seguros obligatorios de automóviles.



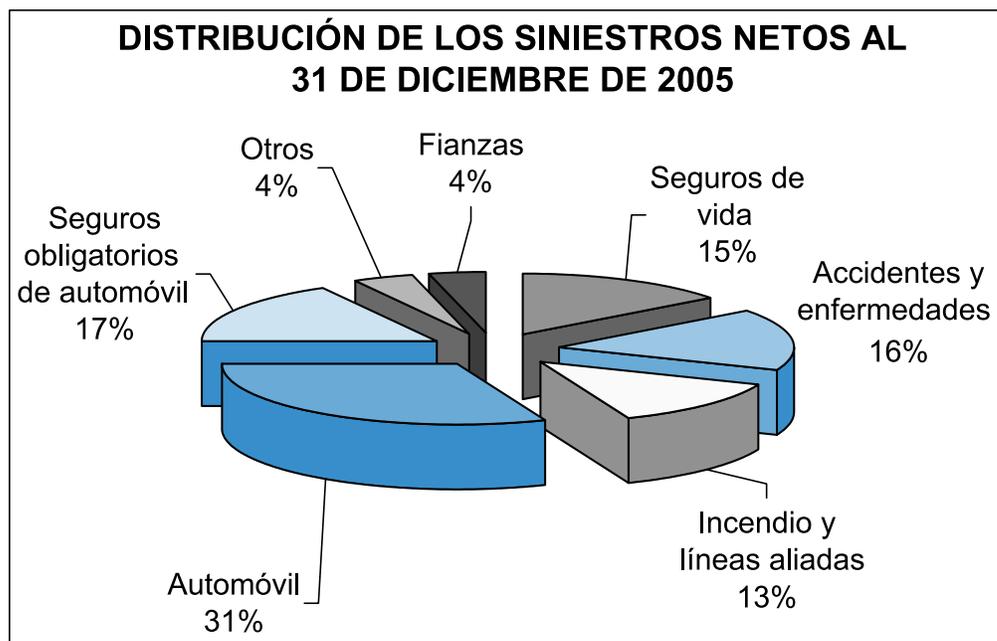
### 5.4.2 Siniestros

La Industria de Seguros indemnizó a sus asegurados la cantidad de C\$ 463.67 millones

VARIACIÓN ANUAL DE SINIESTROS NETOS			
MILLONES DE CÓRDOBAS			
RAMOS	Dic-05	Dic-04	VARIACIÓN
<b>SEGUROS DE PERSONAS</b>	<b>144</b>	<b>93</b>	<b>51</b>
Seguros de vida	68	53	15
Accidentes y enfermedades	76	40	36
<b>SEGUROS DE DAÑOS</b>	<b>302</b>	<b>251</b>	<b>51</b>
Incendio y líneas aliadas	60	37	23
Automóvil	144	75	69
Seguros obligatorios de automóvil	79	6	73
Otros	19	132	(113)
<b>FIANZAS</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
Fianzas	18	0	18
<b>TOTAL</b>	<b>464</b>	<b>344</b>	<b>120</b>

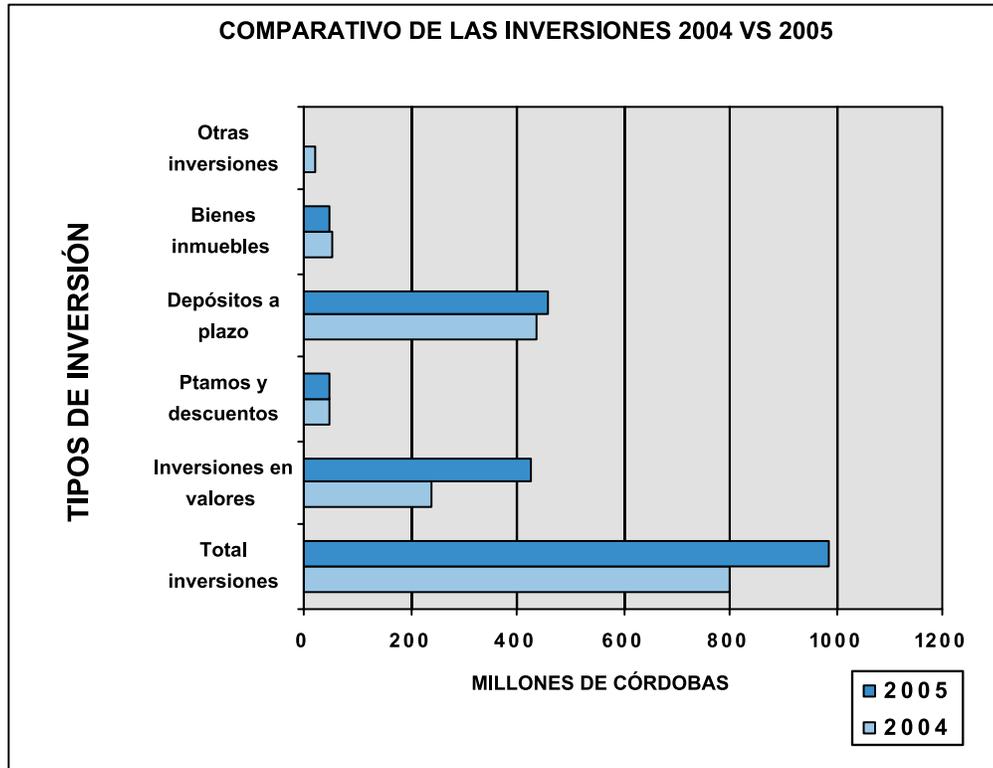
(US\$27.04 millones), en concepto de siniestros. La siniestralidad en el período 2004-2005 fue de un 36.3%, con tendencia alcista, originada por los seguros de accidentes y enfermedades, seguros de salud, incendio y líneas aliadas, seguros obligatorios de automóviles y fianzas.

La distribución y participación de los siniestros en el sector asegurador a nivel de grandes ramos se muestra a continuación:

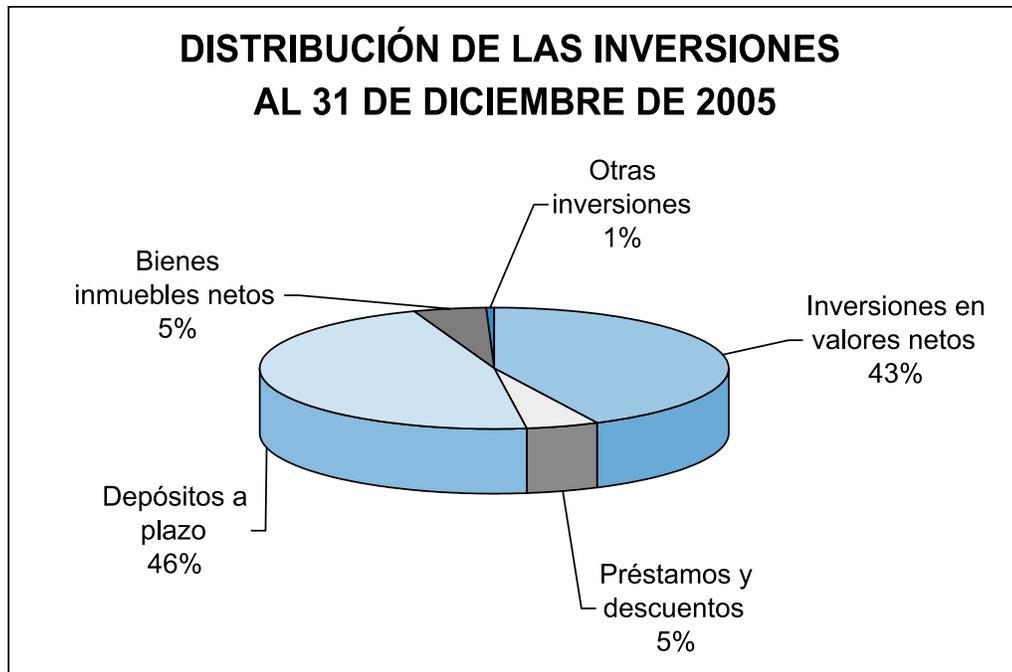


### 5.4.3 Inversiones

Las inversiones que respaldan las reservas técnicas y que son requeridas obligatoriamente a las compañías de seguros, presentaron incrementos significativos durante el período 2005, cerrando este período con cifras acumuladas de C\$ 989.37 millones (US\$ 57.70 millones); siendo un incremento del año 2005 respecto a 2004 de C\$748.41 millones, es decir un 23.92%.



Los rubros que han tenido mayor incidencia son las Inversiones en Valores y los Certificados de Depósitos a Plazo.

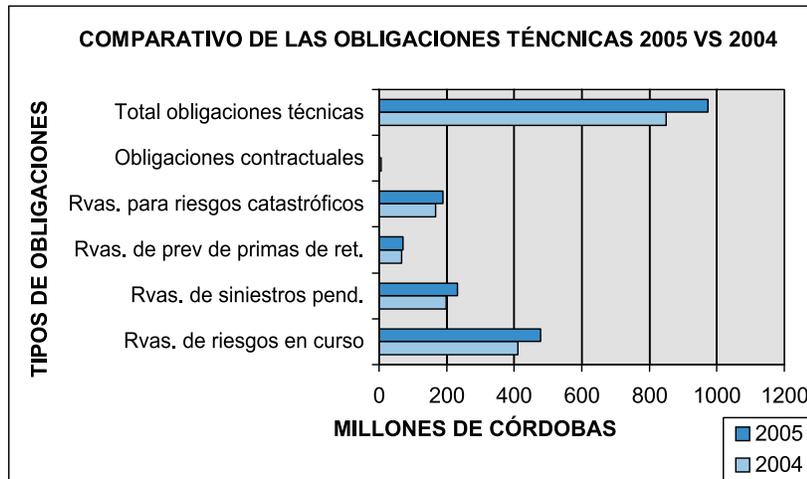
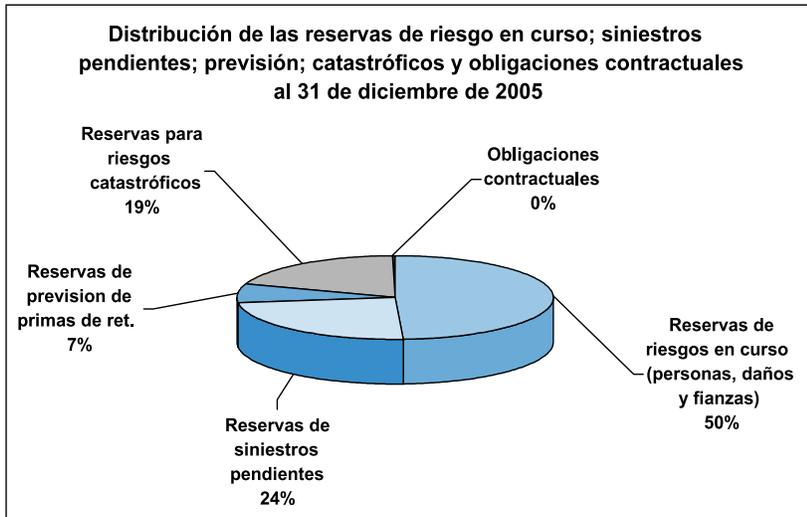


### 5.4.4 Reservas y obligaciones contractuales

Las reservas técnicas presentaron un incremento acumulado del año 2004 al 2005 de un 14.6% pasando de C\$850 millones de córdobas a C\$ 974 millones de córdobas al 31 de diciembre de 2005, exceptuando el rubro de reservas para obligaciones contractuales que ha presentado una disminución de C\$ 2.8 millones.

Esta disminución obedece, principalmente, a los pagos efectuados a los asegurados en concepto de tales obligaciones.

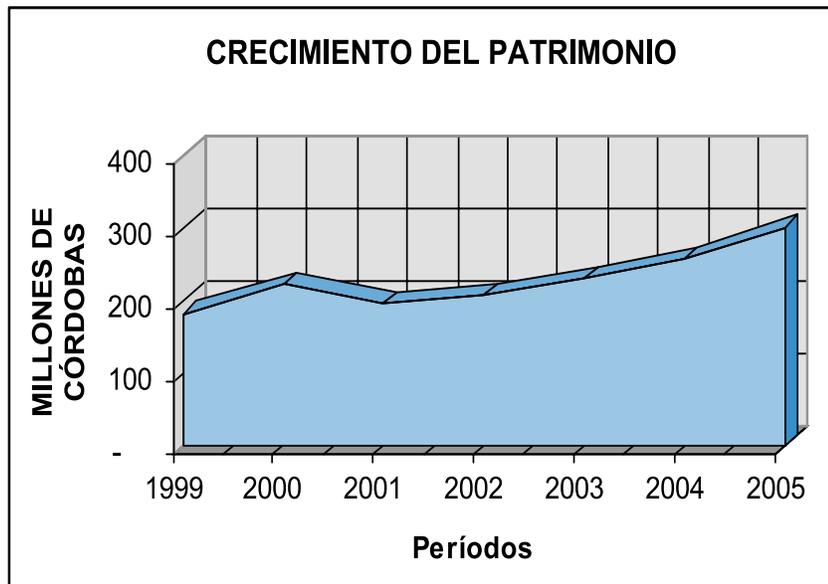
El comparativo de las obligaciones técnicas del año 2005 con respecto al 2004, se refleja en la estructura mostrada en el cuadro siguiente:



### 5.4.5 Patrimonio

El patrimonio de las compañías aseguradoras tuvo un incremento del 15%, incrementándose de C\$257 millones a C\$302 millones, al 31 de diciembre de 2005.

Este incremento obedece, principalmente, al aumento del capital social, aumento en las reservas de capital, así como en las utilidades retenidas y del presente ejercicio.



## 5.5 Otros eventos importantes

A finales de 2005, el Superintendente, en el uso de las facultades conferidas en art. 146 de la Ley General de Bancos, dictó una Resolución que prohibía a la sociedad Agave Azul captar depósitos del público. Dicha resolución fue objeto de amparo ante los Tribunales de Justicia.

### 5.5.1 *Asambleas del Consejo Centroamericano de Superintendentes de la Región*

El Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, que incluye a Panamá y República Dominicana, realizó cuatro reuniones, necesarias para la coordinación y armonización de las diferentes materias que surgen en la evolución y desarrollo de la actividad supervisora de sus países miembros.

Entre los temas más importantes que este Consejo Centroamericano de Superintendentes de la Región abordaron en el 2005, destacan: supervisión consolidada, catálogo único de cuentas para la región, Plan Estratégico 2004-2008 del Consejo Centroamericano, homogeneización de estados financieros y página Web del Consejo.

### 5.5.2 *Otras actividades*

Adicionalmente, se organizó un Seminario sobre Prevención del Lavado de Dinero, dirigido a oficiales de cumplimiento, cajeros y funcionarios de servicio al cliente de todas las entidades supervisadas, con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos de América y la logística de la Superintendecina. Este evento tuvo lugar en marzo de 2005.

Visitaron la Superintendecina y otras instituciones del Estado, una delegación internacional integrada por la Presidente del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y por funcionarios del FinCen y del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América, a fin de conocer sobre nuestro Sistema Anti - Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALD/CFT), sobre los avances en la creación de una Unidad de Análisis Financiero (UAF), para explorar posibilidades de capacitación y asistencia técnica y estrechar lazos de mutua colaboración.



## 6. Gestión administrativa de la Superintendencia

### 6.1 Capacitación

Durante el transcurso del año, los funcionarios de la Superintendencia asistieron a diferentes cursos, seminarios y pasantías a nivel nacional e internacional, esto con el fin de contar con un personal altamente capacitado, con el apoyo de las herramientas actualizadas en cuanto a criterios de supervisión con base en los nuevos técnicas de aplicación general internacional, de igual forma en las demás áreas de apoyo de la institución para complementar el eficiente desempeño de nuestra institución.

En este sentido, 57 funcionarios de las diferentes intendencias y Dirección de la Superintendencia asistieron a 60 eventos de capacitación en el exterior, entre los cuales se encuentran seminarios, cursos, comités técnicos y asambleas, de estos 29 eventos fueron financiados con recursos del presupuesto de la Superintendencia, y el resto, con programas de apoyo del BID-FOMIN, y el Banco Mundial.

Al igual que el año anterior, el apoyo a través de convenios con el BID-FOMIN y Banco Mundial ha contribuido activamente al fortalecimiento institucional, por medio de las diferentes contrataciones y consultorías que a lo largo del año se han venido implementando y aún siguen en su proceso de desarrollo.

A nivel nacional, se desarrollaron, a través de los fondos de INATEC, capacitaciones al personal, con 84 eventos para las diferentes áreas de apoyo de la institución.

Con fondos de la Superintendencia, también se llevaron a cabo capacitaciones a nivel nacional, las cuales suman un total de 14 eventos.

### 6.2 Ejecución presupuestaria y estados financieros

El presupuesto de gastos de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, aprobado por el Consejo Directivo para el año 2005, fue de C\$ 66,526,208.00 los que fueron aportados por las entidades supervisadas (75%) y el Banco Central de Nicaragua (25%) de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005  
(expresado en córdobas)**

<b>A C T I V O</b>	
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>C\$ 6,809,219</b>
CAJA MONEDA NACIONAL	14,000
DEPÓSITOS EN BANCOS DEL PAÍS MONEDA NACIONAL	5,143,808
DEPÓSITOS EN MONEDA EXTRANJERA	1,651,411
CUENTAS POR COBRAR	959,407
MUEBLES E INMUEBLES NETO	10,490,248
OTROS ACTIVOS	331,774
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>C\$ 18,590,648</b>
<b>P A S I V O</b>	
PROVEEDORES	15,717
RETENCIONES	1,429,183
OTROS PASIVOS	2,144,335
PRESTACIONES SOCIALES ACUMULADAS	10,206,701
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13,795,936</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
CAPITAL O PATRIMONIO	609,890
DÉFICIT DEL EJERCICIO	(516,417)
EXCEDENTE O DÉFICIT ACUMULADO	4,701,239
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>4,794,712</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>C\$ 18,590,648</b>

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005  
(expresado en córdobas)**

<b>INGRESOS DEL PERÍODO</b>		<b>C\$</b>	<b>65,680,072</b>
<i>BANCOS PRIVADOS</i>	42,102,343		
<i>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</i>	16,631,552		
<i>COMPAÑÍAS DE SEGUROS</i>	1,478,521		
<i>ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO</i>	869,934		
<i>FINANCIERAS</i>	3,483,910		
<i>BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA</i>	85,153		
<i>PUESTOS DE BOLSAS</i>	322,077		
<i>OTROS INGRESOS</i>	706,582		
<b>TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO</b>		<b>C\$</b>	<b>65,680,072</b>
<b>EGRESOS DE OPERACIÓN</b>			
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	57,020,357		
<i>SERVICIOS NO PERSONALES</i>	6,796,762		
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	1,004,615		
<i>DEPRECIACIONES</i>	1,374,755		
<b>TOTAL EGRESOS DE OPERACIÓN</b>		<b>C\$</b>	<b>66,196,488</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<b>C\$</b>	<b>(516,417)</b>

### 6.3 Auditoría externa

El año 2005, la firma KPMG Peat Marwick Nicaragua, S.A., realizó auditoría financiera y de cumplimiento a los estados financieros de la Superintendencia, por el período finalizado al 31 de diciembre de 2004.

A continuación, se presenta un resumen de la auditoría:

1. Informe de los auditores independientes al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
2. Balance general, auditado al 31 de diciembre de 2004.
3. Estado de resultados, auditado por el año finalizado al 31 de diciembre de 2004.

### *Informe de los auditores independientes*

Al Consejo Directivo de la  
Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras:

Hemos efectuado la auditoría del balance general de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (la Superintendencia), al 31 de diciembre de 2004 y de los estados conexos de resultados y de utilidades acumuladas y de flujos de efectivo por el año entonces terminado, que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Superintendencia. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestra auditoría. Los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras al 31 de diciembre de 2003 y por el año entonces terminado fueron auditados por otros auditores. Esos auditores expresaron una opinión sin salvedad sobre esos estados financieros, en su informe de fecha 25 de agosto de 2004.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUN) y las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas y de las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año entonces terminado, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Marco A. Barrantes Gutiérrez  
Contador Público Autorizado

23 de agosto de 2005

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS  
INSTITUCIONES FINANCIERAS (SIBOIF)**

(Managua, Nicaragua)

Balances generales

31 de diciembre de 2004 y 2003

<b>Activos</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Activo circulante:		
Efectivo (nota 3)	C\$ 6,253,403	3,241,580
Cuentas por cobrar-		
Entidades reguladas (nota 4)	185,400	194,438
Otras (nota 5)	777,790	798,878
	<u>963,190</u>	<u>993,316</u>
Menos- estimación para cuentas de cobro dudoso	90,000	90,000
	<u>873,190</u>	<u>903,316</u>
Gastos pagados por anticipados	218,736	214,608
Total activo circulante	<u>7,345,329</u>	<u>4,359,504</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 6)	11,044,524	10,347,989
Otros activos	37,380	37,380
Total activos	<u>C\$ 18,427,233</u>	<u>14,744,873</u>
 <b>Pasivo y Patrimonio</b>		
Pasivo circulante:		
Cuentas por pagar	C\$ 2,003,998	60,366
Por pagar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (nota 7)	1,089,267	440,140
Otros pasivos	1,087,916	889,412
Beneficios a empleados (nota 8)	582,661	881,531
Total pasivo circulante	<u>4,763,842</u>	<u>2,271,449</u>
Beneficios a empleados (nota 8)	8,352,263	6,405,150
Total pasivo	<u>13,116,105</u>	<u>8,676,599</u>
Patrimonio:		
Utilidades acumuladas-		
Donaciones	609,890	609,890
Utilidades acumuladas	4,701,238	5,458,384
Total patrimonio	<u>5,311,128</u>	<u>6,068,274</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>C\$ 18,427,233</u>	<u>14,744,873</u>

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS  
INSTITUCIONES FINANCIERAS (SIBOIF)**  
(Managua, Nicaragua)

Estados de resultados y de utilidades acumuladas

Años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Ingresos:		
Ingresos por aportaciones (nota 9)	C\$ 57,209,108	46,060,596
Otros ingresos	561,443	886,274
Aporte fondos BID ATN/MT-7975-NI	2,338,170	330,274
Total ingresos	<u>60,108,721</u>	<u>47,277,144</u>
Gastos generales y administrativos (nota 9)	57,077,916	47,943,745
Gastos del fondo:		
Banco Mundial	-	786,151
BID ATN-MT-7975-NI	3,783,053	1,529,943
Otros gastos	4,898	36,413
Total gastos	<u>60,865,867</u>	<u>50,296,252</u>
Pérdida neta del año	(757,146)	(3,019,108)
Utilidades acumuladas:		
Saldo al inicio del año	5,458,384	8,477,492
Saldo al final del año	<u>C\$ 4,701,238</u>	<u>5,458,384</u>

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS  
INSTITUCIONES FINANCIERAS (SIBOIF)**  
(Managua, Nicaragua)

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Pérdida neta del año	C\$ (757,146)	(3,019,108)
Ajustes para conciliar la pérdida neta del año con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación-		
Depreciación	1,204,081	1,293,382
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	30,126	(436,164)
(Aumento) disminución en gastos pagados por anticipado	(4,128)	59,966
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	1,943,632	(20,001)
Aumento (disminución) en otros pasivos	198,504	(223,235)
Aumento en beneficios a empleados	1,648,243	1,277,665
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	<u>4,263,312</u>	<u>(1,067,495)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo	<u>(1,900,616)</u>	<u>(1,322,296)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Por pagar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	649,127	440,140
Aumento (disminución) neto del efectivo	<u>3,011,823</u>	<u>(1,949,651)</u>
Efectivo al inicio del año	<u>3,241,580</u>	<u>5,191,231</u>
Efectivo al final del año	C\$ <u>6,253,403</u>	<u>3,241,580</u>

## 6.4 Auditoría financiera

La auditoría interna de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con el Plan Anual del período 2005, ha dictaminado los resultados sobre las auditorías de los estados financieros internos al 30 de noviembre 2005 y auditorías especiales al fondo de retiro laboral del personal de la Superintendencia y a las áreas de recursos humanos y almacenes.

Se examinó el balance general y los correspondientes estados de resultados y de cambios en la situación financiera, por el período del 1° de enero al 30 de noviembre de 2005. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Superintendencia de Bancos y la auditoría interna expresó su opinión basada en las auditorías financieras y operativas mensuales, así como las especiales, conforme con el Plan Anual autorizado por la Contraloría General de la República.

Los resultados de las auditorías financieras, operacionales y especiales practicadas, fueron informadas a las autoridades superiores de la Superintendencia, también se enviaron los informes estadísticos mensuales y las evaluaciones al Plan de Auditoría trimestralmente, a la Contraloría General de la República.

## 6.5 Control interno

En el cumplimiento de los objetivos del Plan Anual 2005, la auditoría interna realizó una revisión de todos los rubros de los estados financieros y conexos (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación, Presupuesto de Gastos).

Los resultados de esta auditoría y análisis a los estados financieros determinaron que las operaciones registradas financieramente por la Superintendencia fueron presentadas razonablemente, en todos sus aspectos más significativos, de conformidad con los Normas Internacionales de Contabilidad y Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUN).

En relación con las operaciones examinadas, ningún asunto llamó la atención de la auditoría interna en los resultados de las pruebas, que hubieren implicado responsabilidad administrativa o civil y ameritaren aplicación de sanciones, lo cual reveló que la administración superior de la Superintendencia cumplió con las leyes, normas y regulaciones dictadas por la Contraloría General de la República y otras aplicables para esta institución en el período 2005.

## 6.6 Vínculos con organismos internacionales

### 6.6.1 Convenio BID-FOMIN

Durante el año 2005, la Superintendencia ha continuado ejecutando, con recursos del BID/FOMIN, el Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Institucional. Es importante señalar que se logró un progreso, principalmente, en los proyectos centrados en el fortalecimiento y solidez de las instituciones supervisadas, estos proyectos fueron:

- Modernización y fortalecimiento de la supervisión bancaria.
- Mejoramiento del sistema de central de riesgo.
- Desarrollo de manuales de cuentas por industria, ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Mejoramiento de la plataforma tecnológica y de sistemas.
- Desarrollo de sistemas automatizados de información financiera y crediticia.

Conjuntamente, se desarrolló un plan de capacitación para reforzar la calidad técnica, en apoyo a la implementación de los cambios suscitados como resultado de los proyectos en desarrollo.

Es importante destacar que a finales de 2005 se inició otro proyecto financiado, siempre, con recursos del BID/FOMIN; éste fue dirigido al fortalecimiento de la estructura organizativa y administrativa de la Superintendencia, con lo que se pretende desarrollar lo siguiente:

- Planificación estratégica y propuesta de la nueva estructura organizativa de la Superintendencia.
- Desarrollo de procesos y políticas de gestión de recursos humanos.
- Desarrollo y elaboración de manual de normas y procedimientos administrativos financieros.

### **6.6.2 Préstamo Banco Mundial / Acceso generalizado a servicios financieros**

La Asamblea Nacional aprobó en lo general, en enero de 2004, la ley especial de asociaciones de microfinanzas, la cual crea la figura jurídica de Asociación de Microfinancieras (AMF). Esta ley, entre otras cosas, otorga al sector un marco regulatorio de supervisión.

Debido a lo anterior, la Asamblea Nacional aprobó en el año 2005 un préstamo del Banco Mundial, que éste le otorgó al Gobierno de Nicaragua para el financiamiento del proyecto "Acceso generalizado a servicios financieros". El proyecto está compuesto por 5 componentes, uno de los cuales corresponde al fortalecimiento de la industria de las microfinanzas y la Central de Riesgo de la Superintendencia.

### **6.7 Página Web**

En la página Web [www.siboif.gob.ni](http://www.siboif.gob.ni) se encuentran accesibles: información institucional, marco jurídico, información sobre el sistema financiero, informes de gestión, diversas publicaciones referentes a los supervisados, información consolidada por industria, registros de peritos valuadores y otros temas de interés.



## 7. Fortalecimiento institucional

### 7.1 Central de Riesgo

En el mes de marzo de 2005, dio inicio la consultoría sobre la nueva Central de Riesgo; en la que, de conformidad con los términos de referencia que se elaboraron para la misma, se analizaron aspectos tales como:

- Insumos de información para una Central de Riesgo moderna, eficaz y oportuna para la supervisión enfocada al riesgo.
- Productos obtenidos de la Central de Riesgo.
- Propuesta de referencias crediticias, concernientes a la información que debe suministrarse a las instituciones financieras supervisadas, con la finalidad de mitigar el riesgo crediticio.
- Productos necesarios para una supervisión bancaria eficaz y centrada en riesgo, la segregación de los productos y uso de los mismos en la supervisión extra situ e in situ.
- Control y manejo de información crediticia.
- Aspectos de supervisión bancaria basada en riesgo. Este punto considera elementos de Basilea II, con la finalidad de mejorar el marco de suficiencia de capital, poner más énfasis en la gestión del riesgo y fomentar mejoras continuas en la capacidad de los bancos para evaluar riesgos.
- Evaluación de las etapas en que la nueva Central de Riesgo se implementará en las entidades financieras.
- Determinación de las vinculaciones de la Central de Riesgo de la Superintendencia de Bancos con otras centrales de riesgo privadas.

Esta consultoría concluyó al finalizar el año 2005, lo que permitió que la Superintendencia estableciera las condiciones tecnológicas y manual operativo para que durante el año 2006 y, de forma gradual, se implementara la nueva Central de Riesgo.

### 7.2 Actualización de los manuales únicos de cuentas de las instituciones financieras

La Superintendencia, como parte del proceso de modernización de la información financiera contrató los servicios de una firma consultora para actualizar los manuales únicos de cuentas de las instituciones bajo su supervisión, incorporando entre otros, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el sistema de cuentas aprobado por el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y de Otras Instituciones Financieras.

Entre las ventajas de modernizar las cuentas contables se encuentran:

1. Incremento de la transparencia y comparabilidad de la información.
2. Minimizar las diferencias de criterios regulatorios.
3. Integración a los mercados financieros internacionales.
4. Desarrollo de un buen clima de negocios y, por ende, la atracción de la inversión extranjera.
5. Disponibilidad de información financiera útil y consistente para la toma de decisiones de los diferentes agentes económicos (inversionistas, acreedores, supervisores).
6. Comparabilidad de la información al tener estándares y cuentas contables similares.

En ese sentido, y para el logro de los objetivos futuros de implementación de los referidos manuales en las instituciones supervisadas, a finales de abril de 2005, la Superintendencia solicitó a los supervisados evaluar el grado de dominio sobre las Normas Internacionales de Información Financiera que posee su personal de contabilidad, conocer sus fortalezas y con base en lo anterior capacitar a su personal.

Asimismo, durante el segundo semestre de 2005, la Superintendencia y la firma de valores financieros realizaron varias reuniones con los supervisados para recabar sus observaciones sobre temas importantes de los proyectos de manuales de cuentas, entre los cuales están: impactos en los sistemas informáticos, nueva codificación contable, uso de monedas en los reportes contables.

La Superintendencia, a finales de 2005, envió el Proyecto de los Manuales de Cuentas de cada industria a las instituciones supervisadas, al Colegio de Contadores y a las firmas de auditorías externas registradas en esta Superintendencia para obtener las respectivas observaciones del mismo.

Dichos manuales están en proceso de revisión final y se espera que a mediados de 2006 inicie la implementación en paralelo para su aplicación final en enero de 2007.

### **7.3 Plataforma tecnológica**

Durante este año se realizaron varias actividades y proyectos con fondos propios y apoyados por organismos internacionales (BID/FOMIN, BM), encaminados a fortalecer las herramientas tecnológicas existentes y fundar las bases para los cambios que se están desarrollando.

Con respecto al *hardware*, se mejoró sustancialmente la capacidad de almacenamiento de datos, se adquirieron servidores, con el objeto de apoyar las labores de supervisión in situ y extra situ de las diferentes intendencias.

Se han mejorado los servicios de comunicaciones y de seguridad informáticos en la institución, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento y resguardar la información de forma apropiada.

Asimismo, a fines de año se llevó a cabo un programa de capacitación técnica que contribuyó al fortalecimiento de los conocimientos y especialización del personal para la implementación de los cambios tecnológicos.

### **7.3.1 Desarrollo de sistemas**

En el 2005, se determinó que era imprescindible el cambio de la plataforma tecnológica en nuestra institución por lo que se orientaron los recursos en función de automatizar la remisión de anexos en forma digital y automatizar los modelos e indicadores financieros de seguimiento y alerta temprana.

Se desarrolló la aplicación de Central de Riesgos, que le permitirá a la Superintendencia el seguimiento de riesgo de la cartera crediticia que facilitará la supervisión in situ y extra situ. Al mismo tiempo, las instituciones financieras se beneficiarán al obtener una retroalimentación ágil, confiable y ampliada de las referencias crediticias.